

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS  
MIL VEINTIUNO.-**

\*\*\*\*\*

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

**Concejales/as.-**

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón. (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

**Secretaria Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de septiembre.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión

se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintidós miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

\*\*\*\*\*

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021.

\*\*\*\*\*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2441 de fecha 16 de julio de 2021 y hasta la Resolución nº 2836 de fecha 20 de septiembre pasado.

\*\*\*\*\*

**3.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION 2832/2021 SOBRE CESE MIEMBRO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONCEJAL Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO.-** Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2832/2021, de fecha 20 de septiembre pasado, y que copiada literalmente dice así:

*"...Teniendo en cuenta que corresponde a esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el libre nombramiento y cese de los miembros de La Junta de Gobierno Local.*

*Teniendo en cuenta que de conformidad con el número 4 del citado precepto legal "Los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 de este Reglamento" y que el artículo 46.3 establece que "La condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por la renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de Miembro de la Junta de Gobierno".*

*Visto cuanto antecede se hace necesario la modificación de la Resolución 1.520/2019 dando cuenta al Pleno ordinario en la primera sesión que se celebre y por ello y,*

*En virtud de las facultades que me confieren los arts. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 52 del Reglamento de Organización,*

Actas y Resoluciones

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía número 1.520/2019 cesando como Miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a Doña Rosa María Barranco Córdoba designando en su lugar a Doña María Luisa Pérez García como Miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Quedando los nombramientos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que sustituirán a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña Lourdes Martínez Gómez.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Emilio Torres Velasco.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco José Miranda Maldonado.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Ana Matilde Expósito Sabariego.
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Francisco Chamorro López.
- Sexto Teniente de Alcalde: Doña María Luisa Pérez García.
- Séptimo Teniente de Alcalde: Don Antonio Funes Ojeda.

TERCERO.- Mantener el resto de la Resolución 1520/2019 inalterada.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Web Municipal sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, notificándose igualmente la presente Resolución a los interesadas..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 2833/2021, de fecha 20 de septiembre pasado, antes transcrita.

\*\*\*\*\*

**4.- DACION DE CUENTA RESOLUCION 2833/2021 SOBRE MODIFICACION RESOLUCION 1521/2019 POR CESE DE CONCEJAL JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2833/2021, de fecha 20 de septiembre pasado, y que copiada literalmente

dice así:

*“...De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2832/2021 de fecha 20 de septiembre, en virtud de la que se precede al cese como miembro de la Junta de Gobierno Local de la Sexta Teniente de Alcalde Doña Rosa María Barranco Córdoba, y,*

*Al objeto de reordenar las delegaciones de competencias atribuidas legalmente a esta Alcaldía, y en aras de lograr una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios municipales y eficiencia en la resolución de los procedimientos correspondientes, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por los artículos 43 a 54 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y*

*En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,*

#### HE RESUELTO

*PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1521/2019 en el sentido de los puntos PRIMERO, TERCERO y CUARTO que a continuación se establecen permaneciendo el resto inalterada:*

*SEGUNDO.- Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1521/2019 en su punto primero en lo que a conferir las delegaciones genéricas de esta Alcaldía se refiere en las Áreas y a los señores que se citan quedando como sigue:*

*A favor de Doña Lourdes Martínez Gómez, primera teniente de alcalde, la Delegación de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.*

*A favor de Don Emilio Torres Velasco, segundo teniente de alcalde, la Delegación de Urbanismo, Obras y Turismo.*

*A favor de, tercer teniente de alcalde, Don Francisco José Miranda Maldonado la Delegación de Bienestar Social, Juventud, Festejos y Pedanías.*

*A favor de Doña Ana Matilde Expósito Sabariego, cuarta teniente de alcalde, las Delegación de Igualdad, Educación y Salud.*

*A favor de Francisco Chamorro López, quinto teniente de alcalde, las Delegación Mantenimiento y Movilidad urbanos, Servicios Públicos y Polígono Industrial.*

*A favor de Doña María Luisa Pérez García, sexta teniente de alcalde, la Delegación de Comercio y Participación Ciudadana.*

Actas y Resoluciones

A favor de Don Antonio Funes Ojeda, séptimo teniente de alcalde, las Delegación de Medio Ambiente, Agricultura y Olivar.

TERCERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1521/2019 en su punto Tercero quedando como sigue:

Respecto a la Delegación de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana que ostenta Doña Lourdes Martínez Gómez corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la Seguridad, Policía Local, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil establecidas en el artículo 25.5.f) de la LRBRL así como las actividades y servicios relativos a Seguridad y Salud Laboral, Selección y formación, dirección, gestión y administración de personal y de todos los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación de Recursos Humanos se refiere, ostentando la jefatura Superior de todo el personal el Alcalde-Presidente. Le corresponderá igualmente la gestión y administración directa, bajo la superior Dirección de Alcaldía, de medios de comunicación, prensa, nuevas tecnologías, portal de transparencia y modernización de los servicios públicos. Asimismo le corresponderá la gestión de todos los proyectos que sean financiados con Fondos Europeos.

Respecto a la Delegación de Urbanismo, Obras, y Turismo que ostenta Don Emilio Torres Velasco, corresponderá específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, inspecciones y en general toda la gestión urbanística así como específicamente la concesión de licencias de obra menor y las medidas y actuaciones en materia de eficiencia energética; así como la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran. Asimismo la gestión y acciones referidas al desarrollo turístico, promoción turística de nuestro municipio así como la administración, coordinación y desarrollo de proyectos subvenciones, convenios y puesta en valor de recursos tales como rutas senderistas, Vía verde del Aceite, ferias y jornadas relacionadas con esta delegación.

Respecto a la Delegación de Bienestar Social, Juventud, Festejos y Pedanías que ostenta Don Francisco J. Miranda Maldonado, corresponderá específicamente todas las actividades y servicios relativos a la Dicha Delegación ejercerá también funciones de coordinación de todas las delegaciones y servicios municipales incluyéndose la coordinación de políticas transversales o proyectos en los que intervienen varias Áreas. Se incluyen en esta Delegación las

actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales comunitarios y especializados de titularidad municipal en especial así como idénticas facultades referidas a las Pedanías del municipio de Martos y la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran. Igualmente le corresponderá la gestión y acciones referidas a la organización, gestión y difusión de actividades de carácter lúdico, festivo y de ocio enmarcadas en esta delegación y en especial la organización y coordinación de los principales eventos y fiestas populares que se celebren en la localidad. Le corresponderá también la dirección y organización de eventos relacionados con la gestión de la política de juventud, impartición de instrucciones de uso de las instalaciones y equipamientos destinados a la juventud, coordinación de todos los servicios que ofrece esta administración a los jóvenes de nuestra localidad en materias tales como ocio, tiempo libre, formación, empleo, vivienda, etc.

Respecto a la Delegación de Igualdad, Educación y Salud que ostenta Doña Ana Matilde Delegación corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con las competencias de educación en la normativa vigente por lo que dependerá de esta Delegación la Escuela Infantil " Virgen del Pilar" así como las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de actividades educativas, recreativas y de ocio y tiempo libre Corresponderá igualmente a esta Delegación las actividades y proyectos que dentro de las competencias municipales se lleven a cabo en materia de Salud aportar una mayor calidad de vida a la ciudadanía, a través de acciones destinadas a promover hábitos saludables.

Respecto a la Delegación Mantenimiento y Movilidad urbanos, Servicios Públicos y Polígono Industrial que ostenta Don Francisco Chamorro López de corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la Movilidad, Accesibilidad y Transporte urbanos así como las relacionadas con la concesión de autorizaciones y controles sobre el uso de la vía pública, mantenimiento y limpieza de la misma, de edificios y colegios., de parques y jardines, de mobiliario urbano, de alumbrado público y todos aquellos servicios municipales como son Cementerios, Estación de autobuses, Piscinas municipales, Mercedo de abastos y Punto Limpio y de RCD'S. Se desarrollarán también las actividades, facultades y proyectos relacionados con el Polígono Industrial de Martos así como la dirección y gestión los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Actas y Resoluciones



Respecto a la Delegación de Comercio y Participación Ciudadana que ostenta Doña María Luisa Pérez García, le corresponderá específicamente todas las actividades y proyectos relacionadas con el Comercio minorista, OMIC, Mercado Municipal y Mercadillo Municipal, así como las actividades y facultades relacionadas con el ejercicio de competencias municipales en materia de Participación Ciudadana incluyendo organización de cursos, y la ejecución de programas específicos dentro del Área,...., así como la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Respecto a la Delegación de Medio Ambiente, Agricultura y Olivar que ostenta Don Antonio Funes Ojeda , corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con las competencias de protección del medio ambiente, calidad del aire y del suelo; infraestructuras rurales, patrimonio natural y espacios naturales información y educación ambiental para la sostenibilidad, así como todas las actuaciones tendentes a la potenciación de la imagen y marca del aceite de oliva virgen de Martos. Igualmente le corresponderá el ejercicio de acciones y actuaciones en materia de salubridad pública en especial control de plagas (D.D.D).

CUARTO.- Modificar la Resolución de Alcaldía número 1521/2019 en su punto tercero (bis), en el sentido que a continuación quedando como sigue:

"Conferir las siguientes delegaciones específicas de esta Alcaldía en las concejales que a continuación se relacionan:-

A favor de Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías, concejala del Equipo de Gobierno, Delegación de Cultura.

A favor de Don Oscar Manuel Órpez Morales, concejal del equipo de Gobierno, Delegación de Deportes.

A favor de Doña Rosa María Barranco Córdoba concejala del Equipo de Gobierno, Delegación de Desarrollo Económico y Formación.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios propios de las materias delegadas, sin que incluyan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Dar cuenta de estas Delegaciones al Pleno en la

*primera sesión que éste celebre y notifíquese la presente a todos los interesados a efectos oportunos, así como dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y web municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 2832/2021, de fecha 20 de septiembre pasado, antes transcrita.

\*\*\*\*\*

**5.- CREACION DE PLAZAS Y MODIFICACION R.P.T. EN EXPEDIENTE ESTABILIZACION DE EMPLEO AL AMPARO R.D.L. 14/2021.-** Vista Resolución número 2761/2021 de fecha 8 de septiembre pasada dictada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos incoando expediente de estabilización extraordinaria acogida a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 14/2021, e informado sobre el procedimiento a seguir para cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que regula en su artículo 2 "*Procesos de estabilización de empleo temporal*" en fecha 6 de septiembre actual y consta igualmente informe de fiscalización previo favorable del interventor municipal sobre esta posibilidad emitido en la misma fecha, y

Habiendo sido consensuado por unanimidad de todos los asistentes a la Mesa General de Negociación de fecha 15 de septiembre pasado el proceso de estabilización de conformidad con el Real Decreto Ley 14/2021.

Teniendo en cuenta que en el Boletín Oficial del Estado núm. 161 de 7 de julio de 2021 fue publicado el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que regula en su artículo 2 "*Procesos de estabilización de empleo temporal*" y establece lo siguiente:

*" 1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.*

Actas y Resoluciones

Teniendo en cuenta que de los datos remitidos por el Área de Recursos Humanos en esta situación y cumpliendo con los requisitos que el número 1 de este artículo establece existen las siguientes "plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020". Estas plazas son:

- 1.- Delineante.
- 2.- Técnico de comunicación.
- 3.- Técnico de seguridad y salud.
- 4.- Arquitecto.
- 5.- Técnico de festejos.
- 6.- Técnico de Administración Especial: Asesor jurídico.

De estas plazas de naturaleza estructural 5 de ellas no existen en la plantilla presupuestaria y algunas de ellas tampoco aparecen recogidas en la RPT actual por lo que antes de incluirlas en Oferta de Empleo extraordinaria (que habrá de estar aprobada y publicada en el B.O.P. de Jaén antes del 31 de diciembre de 2021) que articulen estos procesos de estabilización deberán crearse, incluirse en la plantilla y en la RPT.

Por todo ello se han de crear plazas y puestos con repercusión por ende en la plantilla y en la RPT respecto a cuya naturaleza y diferenciación me remito al informe emitido en fecha 6 de agosto de 2021 y que obra en el expediente

Considerando que respecto a la creación de plazas en la plantilla municipal se hace necesaria para dar cobertura a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021 teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local -LRBRL-, establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, debiendo responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general; y el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril -TRRL-

Habiendo sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores en Mesa General de fecha 15 de septiembre pasado y visto informe favorable del interventor de fecha 6 de septiembre pasado no habría inconveniente en llevar a cabo la modificación de la plantilla y la RPT con la inclusión de las plazas de nueva creación siguientes:

- 1.- Delineante

- 2.- Técnico de comunicación
- 3.- Técnico de seguridad y salud
- 4.- Arquitecto
- 5.- Técnico de festejos

Por tanto, las plazas a crear dentro de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento tendrán las siguientes características:

1.- Denominación: DELINEANTE Funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo 1.

2.- Denominación ARQUITECTO funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, Grupo A, subgrupo A1.

3.- Denominación TÉCNICO DE COMUNICACIÓN funcionario Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, denominación Técnico de comunicación.

4.- Denominación TÉCNICO DE FESTEJOS funcionario Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, denominación Técnico de Festejos.

5.- Denominación TÉCNICO DE SEGURIDAD funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Medio, Grupo A, subgrupo 2.

Igualmente y respecto a la repercusión en la RPT se habrá de tener en cuenta que estos puestos se han de definir e incluir en la misma estableciendo sus funciones, características de los puestos y asignación del complemento de destino y específico por cuanto la creación y supresión de puestos de trabajo pretendidas por este Ayuntamiento es una manifestación de su potestad de autoorganización amparada, entre otras normas, en el art. 3.2 a) de la LRBRL remitiéndome a lo dicho en el informe de fecha 6 de agosto de 2021 y teniendo siempre en cuenta que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, deberá ser objeto de negociación en la Mesa General de negociación.

Siguiendo la estructura existente, la ficha propuesta de inclusión en la RPT y valoración de los puestos no existentes en la RPT sería la siguiente:

- 1.- Denominación del Puesto. Técnico de comunicación  
Tipo: No singularizado  
Número de puestos: 1  
Dependencia. Área Alcaldía  
Unidad o Servicio: Interior  
Titulación: Bachiller, FP2º Grado o equivalente  
Régimen: Funcionario  
Jornada: especial 2  
CD/ Dotación: C1/18-20

Actas y Resoluciones

Valoración por puntos  
Especial Dificultad técnica: 3 puntos  
Responsabilidad: 3 puntos  
Esfuerzo intelectual: 3 puntos  
E. Dedicación: 2 puntos  
Peligrosidad: 1 puntos  
Penosidad: 2 puntos  
Incompatibilidad: 5 puntos  
Jefatura: 1 punto  
Jornada: 2 puntos  
Total 22 puntos  
CE: 498,58 euros/mes

Responsabilidades Generales:

Tareas más significativas:

- Captar, seleccionar y difundir las informaciones y noticias
- Obtener directamente los datos de entrevistas, consultas o cualquier otro medio sobre hechos relevantes que den lugar a noticias
- Clasificar, sistematizar, almacenar y preparar los datos e informaciones
- Establecer prioridades sobre temas a tratar
- Preparar actos informativos elaborar resúmenes, boletines... sobre datos o noticias
- Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos
- Realizar tareas administrativas generales en la gestión de la Emisora Municipal

2.- Denominación del Puesto. TÉCNICO DE FESTEJOS

Tipo: No singularizado

Número de puestos: 1

Dependencia. Área Juventud y Festejos

Unidad o Servicio: Interior

Titulación: Bachiller, FP2º Grado o equivalente

Régimen: Funcionario

Jornada: especial 2

CD/ Dotación: C1/18-20

Valoración por puntos

Especial Dificultad técnica: 3 puntos

Responsabilidad: 3 puntos

Esfuerzo intelectual: 3 puntos

E. Dedicación: 2 puntos

Peligrosidad: 1 puntos

Penosidad: 2 puntos

Incompatibilidad: 5 puntos

Jefatura: 1 punto

Jornada: 2 puntos

Total 22 punto

CE: 498,58 euros/mes

Responsabilidades Generales: Gestión y Coordinación del Área

Tareas más significativas:

- Programación, organización, gestión y coordinación de actividades, actuaciones, exposiciones, conciertos, etc. que se llevan a cabo en el área.
- Programación de concursos, programas, etc. en el área
- Programación, organización, gestión y coordinación de las Fiestas y Festejos de la ciudad,
- Coordinación, supervisión y control del personal de mantenimiento.
- Coordinación y/o supervisión en el montaje de escenarios, tarimas o similares; montaje de elementos y megafonía para la celebración de festejos; así como traslado de muebles, sillas, etc.
- Gestión de compras de material.
- Búsqueda de recursos, subvenciones y patrocinios.

3.- Denominación del Puesto. RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y ALMACÉN DE OBRAS

Tipo: Singularizado

Número de puestos: 1

Dependencia. Área Obras y Servicios

Unidad o Servicio: Interior

Titulación: Diplomado Universitario, FP3º o grado equivalente

Requisito específico: Técnico en Seguridad y Salud Laboral

Régimen: Funcionario

Jornada: especial 1

CD/Dotación: A2/24-26

Valoración por puntos

Especial Dificultad técnica: 4 puntos

Responsabilidad: 4 puntos

Esfuerzo intelectual: 4 puntos

E. Dedicación: 2 puntos

Peligrosidad: 2 puntos

Penosidad: 2 puntos

Incompatibilidad: 5 puntos

Jefatura: 1 punto

Jornada: 1 puntos

Total 25 puntos

CE: 575,84 euros/mes

Responsabilidades Generales: Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y su integración en la misma.

Tareas más significativas:

- Realización de estudios e informes en relación con la seguridad y riesgos en el trabajo; confección de planes de seguridad y señalización:

Actas y Resoluciones

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de los riesgos laborales.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
- Conocer directamente la situación relativa a la prevención, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas, así como aquellos documentos e informes que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los daños producidos a la salud o integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Realización de medición de ruido, temperatura y otras condiciones ambientales; control y propuesta sobre prendas de protección personal.
- Redacción de propuestas, estadísticas, etc. Sobre accidentes laborales, proyectos de adecuación de máquinas a la normativa de seguridad, etc.
- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticas. Cumplimiento de estándares de calidad.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias para la mejor gestión del Departamento o Área o servicio orgánico al que pertenezca.
- Gestión de compras de material y control de facturas, albaranes, suministros etc.
- Coordinación de las necesidades del servicio de obras gestionando las soluciones

Por otro lado y de conformidad con el artículo 22.2.1) de la LRBRL la aprobación corresponde, sin posibilidad de delegación, al Pleno municipal por mayoría simple. En relación con su publicación viene exigida por el art. 127 TREL y asimismo, en cuanto acto administrativo general (la jurisprudencia última viene aludiendo a su naturaleza reglamentaria a los solos efectos procesales). Deberá remitirse copia de la modificación a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en fecha 27 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Creación de las siguientes plazas para su inclusión en la plantilla de funcionarios de este Excmo Ayuntamiento:

1.- Denominación: DELINEANTE Funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo 1.

2.- Denominación ARQUITECTO funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior,

Grupo A, subgrupo A1.

3.- Denominación TÉCNICO DE COMUNICACIÓN funcionario Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.

4.- Denominación TÉCNICO DE FESTEJOS funcionario Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.

5.- Denominación TÉCNICO DE SEGURIDAD funcionario pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Medio, Grupo A, subgrupo 2.

Segundo.- Modificar la RPT vigente, e incluir en la misma los siguientes puestos:

1.- Denominación del Puesto. TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Tipo: No singularizado Número de puestos: 1 Dependencia. Área Alcaldía Unidad o Servicio: Interior Titulación: Bachiller, FP2º Grado o equivalente Régimen: Funcionario Jornada: especial 2 CD/ Dotación: C1/18-20 Con las tareas y responsabilidades arriba reseñadas.

2.- Denominación del Puesto. TÉCNICO DE FESTEJOS Tipo: No singularizado Número de puestos: 1 Dependencia. Área Juventud y Festejos Unidad o Servicio: Interior Titulación: Bachiller, FP2º Grado o equivalente Régimen: Funcionario Jornada: especial 2 CD/ Dotación: C1/18-20 Con las tareas y responsabilidades arriba reseñadas.

3.- Denominación del Puesto. RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y ALMACÉN DE OBRAS Tipo: Singularizado Número de puestos: 1 Dependencia. Área Obras y Servicios Unidad o Servicio: Interior Titulación: Diplomado Universitario, FP3º o grado equivalente Requisito específico: Técnico en Seguridad y Salud Laboral Régimen: Funcionario Jornada: especial 1 CD/ Dotación: A2/24-26 Con las tareas y responsabilidades arriba reseñadas.

Tercero.- Procédase a modificar la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento incluyéndose y presupuestándose las plazas incluidas en el punto primero de este acuerdo y dotando de un efectivo más de Delineante y un efectivo más de Arquitecto

Cuarto.- Una vez modificada la plantilla presupuestaria llévase a cabo la correspondiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 con las plazas recogida en el punto primero de este informe y cuya aprobación y publicación habrá de llevarse a efecto antes del 31 de diciembre de 2021 para dar cabida a lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2021.

\*\*\*\*\*

Actas y Resoluciones

**6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2021.-**

Vista la Resolución de la Concejal Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, número 2761/2021, de fecha 8 de septiembre, por la cual se acuerda la incoación del expediente de proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Martos, al amparo del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y

Visto que las plazas afectadas que se han incluido en este proceso extraordinario, por cuanto cumplen los requisitos exigidos por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, son seis y, en concreto, un Delineante, un Técnico de Comunicación, un Técnico de Seguridad y Salud, un Arquitecto, un Técnico de Festejos y un Técnico de Administración Especial: Asesor Jurídico.

De las seis plazas referidas anteriormente la situación concreta de ellas se puede encuadrar en tres supuestos:

1.- Plaza con puesto existente en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y con plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal: en esta situación se encuentra la de Técnico de Administración Especial: Asesor Jurídico.

2.- Plazas con puestos existentes en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y sin plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal: en esta situación se encuentra la de Delineante y de Arquitecto.

3.- Plazas con puestos no existentes en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y sin plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal: en esta situación se encuentra la de Técnico de Comunicación, de Técnico de Seguridad y Salud y de Técnico de Festejos.

Por tanto, respecto de este proceso de estabilización, para poder llevarlo a cabo es necesario previamente crear los puestos, para el caso de aquéllas que no figuren en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo, como paso inicial para su posterior creación e inclusión de todas las plazas que se incluyen en el referido proceso y que no se encuentren en la vigente Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario y Laboral; para lo cual, será necesario llevar a cabo, como paso final, previo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, la modificación de dicha plantilla presupuestaria.

Habida cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, las ofertas de empleo relativas a

estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, por lo que las modificaciones a realizar, revisten carácter urgente, no pudiendo demorarse, por tanto, su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Visto que la propuesta de creación de las plazas de Delineante, Arquitecto, Técnico de Comunicación, Técnico de Seguridad y Salud y Técnico de Festejos, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo mediante la creación de los puestos de Técnico de Comunicación, de Técnico de Seguridad y Obras y de Técnico de Festejos, han sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Estando previsto que dichos acuerdos sean elevados al Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria que éste celebre en el presente mes de septiembre de 2021, por cuanto su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Visto cuanto antecede y para continuar con el procedimiento tendente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, a fin poder llevar a cabo el proceso de estabilización recogido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, procede modificar la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021, mediante la creación e inclusión de las siguientes plazas:

- a) Denominación: DELINEANTE, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo 1.
- b) Denominación: ARQUITECTO, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, Grupo A, subgrupo A1.
- c) Denominación: TÉCNICO DE COMUNICACIÓN, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- d) Denominación: TÉCNICO DE FESTEJOS, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- e) Denominación: TÉCNICO DE SEGURIDAD, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Medio, Grupo A, subgrupo 2.

Actas y Resoluciones

Considerando que para la modificación de la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Acctal. con fecha 15 de septiembre de 2021, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021, mediante la creación e inclusión de las siguientes plazas:

- a) Denominación: DELINEANTE, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo 1.
- b) Denominación: ARQUITECTO, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, Grupo A, subgrupo A1.
- c) Denominación: TÉCNICO DE COMUNICACIÓN, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- d) Denominación: TÉCNICO DE FESTEJOS, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- e) Denominación TÉCNICO DE SEGURIDAD, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Medio, Grupo A, subgrupo 2.

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su

publicación.

\*\*\*\*\*

**7.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 3/2021 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COPROMETIDAS, ASI COMO EL ANEXO DE INVERSIONES DE 2021.-** Resultando que con fecha 13 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 3/2021 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2021, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

Actas y Resoluciones

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	8.499,99
3420.212.05	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	6.834,98
9200.212.00	Conservación Dependencias Municipales	20.591,73
9200.632.00	Rehabilitación Edificios Municipales	9.302,54
	TOTAL AUMENTOS GASTOS.-	45.229,24

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.619.06	Plan Municipal de Asfaltado	8.499,99
3420.622.01	Construcción Pabellón Monte Lope Álvarez	6.834,98
9200.623.01	Climatización Edificios Municipales	20.591,73
9200.623.03	Centros Transformación e Instalaciones Eléctricas	9.302,54
	TOTAL DISMINUCION GASTOS.-	45.229,24

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2016, con Cajasur Banco S.A.U., para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe, siguiente:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
9200.623.03	Centros Transformación e Instalaciones Eléctricas	9.302,54

Con destino a la aplicación presupuestaria 9200.632.00 Rehabilitación Edificios Municipales y por el importe en cuestión, es decir 9.302,54 euros.

Cuarto.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>BAJA</u>	<u>ALTA</u>
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	8.499,99	
3420.622.01	CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ	6.834,98	
9200.623.01	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	20.591,73	
9200.623.03	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	9.302,54	
9200.632.00	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES		9.302,54
	TOTALES	45.229,24	9.302,54

Quinto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2021, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo

General Municipal para el ejercicio 2021, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Sexto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

\*\*\*\*\*

**8.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2019, COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 31 DE AGOSTO DE 2021.-** De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que *"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

*a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"*

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 15 de junio de 2021 hasta el día 31 de agosto de 2021, ambos inclusive, los actos de materia fiscal dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, han sido los siguientes:

1. Expediente 2021/BYE\_01/000003. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.06.2021, por el que se desestima la solicitud de bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras en C/ Travesía Baja 1, de Martos.

2. Expediente 2021/BYE\_01/000004. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.06.2021, por el que se desestima la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras en vivienda en C/ Los Cojos 93, de Martos

3. Expediente 2021/BYE\_01/000005. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05.08.2021, de desestimación de recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.06.2021, de desestimación de la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O.,

Actas y Resoluciones

devengado con ocasión de la realización de obras de demolición y construcción de cuatro viviendas, garaje y trastero en Avda. San Amador 16, de Martos.

4. Expediente 2021/BYE\_01/000007. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30.07.2021, por el que se desestima la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras en vivienda en C/ Roa 38, de Martos.

5. Expediente 2021/SGR\_01/000813. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 01.07.2021, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ La Madera 42, de Martos.

6. Expediente 2021/BYE\_01/000013. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05.08.2021, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Cobatillas Bajas 5, de Martos.

\*\*\*\*\*

**9.- PROPUESTA DE FELICITACIONES INSTITUCIONALES APROBADAS EN CONSEJO RECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE 15/09/2021.**- Visto informe emitido por la Jefatura de Policía Local de fecha 20 septiembre del año en curso, sobre actuaciones realizadas en actos de servicio por los agentes de la plantilla expresados más abajo, conforme obra en expediente instruido al efecto, relativo a propuesta de felicitaciones a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, "*...así como a funcionarios de otros Cuerpos Policiales y a personas que pertenecientes o no a Instituciones Públicas o Privadas que se hagan acreedores de las mismas,...*" conforme establece el título preliminar, artículo 1 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Vista acta de la reunión celebrada el día 15 de septiembre pasado por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número dos del orden del día, la propuesta suscrita por el Jefe de Policía Local, de felicitaciones a miembros del cuerpo, así como otra, de la Alcaldía Presidencia, para que siendo acogida como propia, se proceda también a hacer extensiva dicha felicitación a otras instituciones como comprende el artículo 1º antes reseñado, mostrando dicho Consejo su conformidad a ambas,

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en fecha 27 de



septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la felicitación a los señores que a continuación se relacionan por las causas que se desprenden del informe de Jefatura de Policía, de fecha 20 septiembre de 2021:

- Subinspector. D. Rafael González Molina
- Oficial: D. Rafael Gutiérrez Aceituno
- Oficial: D. Alejandro Peña Cabrera
- Oficial: D. Raúl Velasco Águila (dos)
- Policía Local. D. José María Ureña Álvarez
- Policía Local. D. Antonio Javier Cobo Ocaña
- Policía Local. D. José Ortiz Valderrama
- Policía Local. D. José Francisco Gómez Águila
- Policía Local. D. Sergio Carpio Parras
- Policía Local. D. José Javier López Martínez
- Policía Local. D. Víctor Manuel Torres Llanera
- Policía Local. D. Carlos Perea Ortega
- Policía Local. D. Francisco Muñoz Dorado (dos)
- Policía Local. D. José Antonio Ruiz Ruiz (dos)
- Policía Local. D. Antonio Manuel Higuera Sutil (tres)
- Policía Local. D. José Javier Cantos Ruiz
- Policía Local. D. Matías Garrido Simón
- Policía Local. D. Luis Arroyo Amaro (dos)
- Policía Local. D. Pablo Cortecero Ortega (dos)
- Policía Local. D. Manuel Martos Moreno (dos)
- Policía Local. D. José Manuel Martos Navarro
- Policía Local. D. Manuel Cortes Solas
- Policía Local. D. Pedro Jesús Luque Espinosa
- Policía Local. D. Elisa Isabel Luque Rubia
- Policía Local. D. Manuel Carrillo Garrido
- Policía Local. D. Antonio J. Hernández Sánchez
- Policía Local. D. Juan González Espinosa (tres)
- Policía Local. D. Jesús Martínez Aguayo (dos)
- Policía Local. D. Raquel López Fuentes
- Policía Local. D. Rubén Torres Soria (dos)
- Policía Local. D. José Delgado Fontiveros
- Policía Local. D. David Sánchez Parras
- Policía Local. D. David Martínez Luque
- Policía Local. D. Juan Jesús Pereira Almagro (dos)
- Policía Local. D. Antonio Cámara Guardia (dos)
- Policía Local. D. Raúl Hernández Osuna

Segundo.- Otorgar felicitación por hechos ocurridos el día 19 de diciembre de 2020 al:

- Cuerpo de Bomberos de Martos.

Tercero.- Otorgar felicitación por hechos ocurridos el día 1 de

Actas y Resoluciones

agosto de 2020 a:

- Cuerpo de Bomberos de Martos.
- D. José Manuel Conde Palomo.

- Cuarto.- Otorgar felicitación por actuaciones extraordinarias a:
- D. Antonio Manuel Rodríguez Peña.

- Quinto.- Ratificar felicitación del Pleno Ayuntamiento de Moclín (Granada) del Policía Local
- D. Antonio Manuel Higuera Sutil.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a Jefatura de Policía Local, Bomberos y Protección Civil, Dirección Provincial y Asamblea Local de Cruz Roja así como al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

\*\*\*\*\*

**10.- PROPUESTA DE CONCESION DE CONDECORACIONES AL MERITO POLICIAL APROBADAS EN CONSEJO RECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE 15/09/2021.-** Visto expediente instruido por la Jefatura de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, sobre propuesta de condecoraciones a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, "*...así como a funcionarios de otros Cuerpos Policiales y a personas que pertenecientes o no a Instituciones Públicas o Privadas que se hagan acreedores de las mismas,...*" conforme establece el título preliminar, artículo 1 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto informe motivado al que hace referencia el artículo 36 del reglamento, el cual obra en el expediente de su razón y justifica cada una de las condecoraciones por acumulación de "*...cinco felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos*" (artículo 9, apartado 3, punto 2, del citado reglamento) que se otorgan a los agentes municipales más abajo relacionados.

Vista acta, de la reunión celebrada el día 15 de septiembre pasado, por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número tres del orden del día, la propuesta suscrita, relativa a concesión de "Cruz al mérito policial con distintivo blanco", de conformidad con el título primero, Sección 1ª, artículo 9, punto 3 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en fecha 27 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a los miembros siguientes del Cuerpo de Policía Local de Martos, la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, por acumulación de "...cinco felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos..." a:

- Policía Local: D. Pedro Jesús Luque Espinosa
- Policía Local: D. Manuel Martos Moreno
- Policía Local: D. José María Ureña Álvarez
- Policía Local: D. Jesús Martínez Aguayo
- Policía Local: D<sup>a</sup>. Raquel López Fuentes
- Policía Local: D. Víctor Manuel Torres Llanera
- Policía Local: D. Rubén Torres Soria
- Policía Local: D. Antonio Manuel Higuera Sutil

Segundo.- Dar traslado a los Agentes Municipales relacionados, Jefatura de Policía Local y Área de Recursos Humanos municipales.

\*\*\*\*\*

**11.- RECURSO REPOSICION CONTRA ACUERDO PLENO 28/07/2021 DE DON ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO.-** En relación al recurso presentado por Don Antonio Miranda Castillo contra acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2021 en virtud del cual se deja sin efecto la compatibilidad otorgada en su día al mismo por circunstancias sobrevenidas de su puesto de arquitecto municipal con su actividad privada al no cumplirse las limitaciones legales aplicables a su caso, y

Considerando que la legislación aplicable viene determinada esencialmente por la Ley 53/1085 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Relación de Puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Considerando que el régimen de las incompatibilidades de los funcionarios públicos respecto a las actividades privadas viene previsto en los artículos 11 a 15 de la LIPAP

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2020 le fue reconocida al Sr. Miranda compatibilidad para desempeño de actividad privada por cuanto se cumplían los requisitos exigidos por la Ley 53/1085 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sin embargo, el pasado mes de mayo se produjo un cambio en la relación laboral de Don Antonio David Miranda Castillo por cuanto, y tras el proceso de selección de una plaza vacante de arquitecto municipal dentro del proceso de consolidación/estabilización de empleo en el que este Ayuntamiento se encuentra inmerso, tomó posesión como funcionario de carrera el pasado día 12 de mayo lo que conllevó la modificación de sus retribuciones y más concretamente la correspondiente al complemento específico asignado a

Actas y Resoluciones

dicho puesto.

Resultando que Don Antonio David Miranda Castillo es personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Martos, ocupando el puesto de arquitecto, A1 en el Área de Urbanismo.

Resultando que la Ley 53/1984 es de aplicación directa al personal al servicio de las Corporaciones Locales de acuerdo con el artículo segundo letra c). Dispone el artículo dieciséis de la misma ley que 1."...No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección..."

Resultando que asimismo expone el párrafo 4º del mismo precepto legal que "...Por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la presente ley, podrá reconocerse la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad..."

Resultando que así pues y realizado el cálculo de las retribuciones del Sr. Miranda como funcionario de carrera en el puesto de arquitecto municipal resulta que las retribuciones básicas del mismo han variado respecto a las que percibía como laboral indefinido no fijo y ahora ascienden a 16.071'44 euros, siendo el 30% de esta cantidad 4.821'43 euros. El complemento específico anual retribuido es de 9.102,24 euros, que supera dicho 30%.

Resultando que jurisprudencia y doctrina son claras en esta prohibición. Así pues el artículo 16.1 de la Ley 53/1984 en principio no permite el reconocimiento de compatibilidad a los funcionarios que perciban el complemento específico, y en el caso en que así sea, el apartado 4º por excepción, lo condiciona a que no supere el 30% de la retribución básica, norma que es aplicable al personal al servicio de las corporaciones locales (artículo 2.1.c) de la citada Ley.

Resultando que la legislación en materia de incompatibilidades no ha hecho más que aplicar lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la cual como ha declarado la STC de 2-11-89 "...no se ha atendido solo a regular las incompatibilidades, a garantizar la ineludible imparcialidad económica o al, en cierto modo coincidente con él, de declaración a un solo puesto de trabajo, derivado del principio de eficacia del artículo 103.1 de la Constitución, que son los que inspiran la consecuencia incompatibilizadora

del artículo 16.1 de la Ley..." En todo caso y si el complemento supera el 30% de las retribuciones básicas, no solo impediría disfrutar de la compatibilidad de la 2ª actividad en el sector privado, sino que vulneraría de pleno la legalidad y en concreto, el citado artículo 16.1 de la ley que impide que "...unos funcionarios acepten el cobro del complemento específico, prendan a la vez que no se les aplique la incompatibilidad, legalmente ligada a la percepción de ese complemento..." (STS 30-11-1993). En definitiva puede decirse que el complemento específico es el precio de la incompatibilidad.

Resultando que la jurisprudencia sostiene por tanto la plena operatividad de la prohibición que resulta del artículo 16 de la Ley 53/1984 para aquellos puestos de trabajo que comporten la percepción del complemento específico cuya cuantía supere el 30% de las retribuciones básicas que tuvieran señaladas con exclusión de los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, y ello aun cuando no se hubiere considerado el factor de incompatibilidad en la fijación del complemento específico.

Resultando que en el punto tercero del recurso presentado por el Sr. Miranda se hace referencia expresa a la sentencia núm. 3888/2019 de la Sección Cuarta de la Sala III del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en la que fija doctrina sobre el reconocimiento de la compatibilidad a los empleados públicos para el ejercicio de actividades privadas, y analiza la regulación de las incompatibilidades y los complementos específicos, así como la doctrina del Tribunal Constitucional en la materia. Sin embargo esta referencia del Sr. Miranda lo es sesgada por cuanto no recoge todo lo que el Tribunal expresa claramente sobre esta materia y así el tribunal concluye en su fundamento jurídico UNDÉCIMO "...La respuesta a la cuestión casacional..." lo siguiente:

"...A la vista de lo establecido en la Ley 53/1984 la percepción por parte de los empleados públicos de complementos específicos, o concepto equiparable, que incluyan expresamente entre los componentes que remuneran, el factor de incompatibilidad impide, en todo caso y con independencia de la cuantía de aquellas retribuciones complementarias, reconocerles la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas..."

"...Puede otorgarse el derecho a la compatibilidad cuando la cuantía de las retribuciones complementarias no supere el 30 por 100 de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad y de superarse debe estarse a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio y el acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 en el ámbito de la Administración General del Estado y lo que puedan establecer leyes de función pública autonómica..."

Resultando que el segundo párrafo no puede ni debe ser entendido sin las limitaciones taxativas del primero, que es precisamente el que el Sr.

Actas y Resoluciones

Miranda deja atrás.

Resultando que para los magistrados, "...la asignación de un complemento específico por un motivo concreto ha de identificar su razón de ser en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo para poder ser calificado como factor de incompatibilidad..."

Resultando que la situación del sr. Miranda tras su toma de posesión revela:

a.- Que la retribución correspondiente a su puesto de trabajo supera el umbral del 30% de las retribuciones básicas excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad (En este sentido además cabe poner de manifiesto lo expresado en su recurso por el Sr. Miranda y así dice en el mismo "(...) Siendo cierto como señala el acto recurrido que mi complemento específico supera el 30% de mi retribución básica (...)

b.- Que la nueva asignación de retribuciones de conformidad con la RPT vigente identifica el factor incompatibilidad con el máximo de puntos que pueden otorgarse en la valoración del puesto por lo que es incuestionable en este Ayuntamiento no es posible declarar la compatibilidad y por ende mantener la existente (genérica y otra específica.)

Resultando que cabe añadir que en toda la exposición del recurso presentado no se ha desvirtuado ni puesto en duda el acuerdo recurrido en sí y que no es otro que "...Dejar sin efecto la compatibilidad otorgada en su día a Don Antonio David Miranda Castillo por circunstancias sobrevenidas de su puesto de arquitecto municipal en este Ayuntamiento con su actividad privada al no cumplirse las limitaciones legales recogidas en el presente informe (compatibilidad genérica) así como la compatibilidad específica.." sino que antes bien lo que con el recurso se pretende es "...que se vuelva a dar efecto a la compatibilidad en los términos establecidos antes de que se tomara el acuerdo recurrido y que se haga con la correspondiente disminución del complemento específico, disminución para el que manifiesto mi plena conformidad..."

Resultando que esta solicitud que recoge el recurso no es realmente una oposición al acuerdo sino una solicitud que el Sr. Miranda debió cursar en el momento de su toma de posesión y que él mismo ahora reconoce por cuanto ya no solo reconoce que no cumple con la limitación del 30% de las retribuciones (por tanto no es posible volver a la compatibilidad que tenía que precisamente le fue otorgada por no incumplir este límite) sino que la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Ley 20/2012 que alega requiere para su aplicación en todo caso "(...) solicitar ante los órganos y unidades competentes en materia de personal (...) la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de desempeña(...)

Resultando por tanto y a modo de conclusión los términos en los que se plantea el petitium del recurso son incompatibles entre sí, no siendo en ningún caso posible "...volver a dar efecto a la compatibilidad en los términos establecidos antes de que se tomara el acuerdo recurrido..." y al mismo tiempo "...que se haga con la correspondiente disminución del complemento específico..."

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en fecha 27 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2021 por Don Antonio David Miranda Castillo por las causas y motivos expuestos.

\*\*\*\*\*

Por parte de la Sra. Secretaria Actal. se hace constar lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que "...en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas..."

#### **- URGENCIAS.-**

**A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MARTOS IZQUIERDA UNIDA PARA LA DOTACION URGENTE PARA LA VUELTA TOTAL Y EFECTIVA DE LA ATENCION PRESENCIAL EN LA ATENCION PRIMARIA.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Votos en contra C's-4 Votos en contra P.P.).

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...La pandemia provocada por el covid ha desatado una crisis a escala mundial que, en su vertiente sanitaria, ha permitido constatar la necesidad de contar con sistemas de salud pública robustos que puedan hacer frente a la atención requerida por la población. Disponer de personal suficiente y de recursos materiales apropiados garantiza, junto a la calidad asistencial requerida por la ciudadanía en condiciones ordinarias, que en circunstancias extraordinarias también estemos en*

Actas y Resoluciones

disposición de ofrecer una respuesta sanitaria adecuada.

Si bien la Covid y su evolución marca cualquier análisis de la situación actual y de las previsiones de cara al futuro, algunos de los problemas que han condicionado la gestión sanitaria de la pandemia eran anteriores a su inicio y sobradamente conocidos. El Sistema Andaluz de Salud llegó a la pandemia debilitado, acumulando carencias muy importantes y que ya se dejaban sentir en la percepción que sus usuarios y usuarias tenían de la atención recibida. El personal sanitario, su excelente preparación y su profesionalidad compensaba las deficiencias en gran medida, pero el malestar precovid ya era generalizado. La pandemia ha mostrado con dolorosa precisión los límites de un sistema que ni antes ni a partir de ahora puede funcionar gracias al sobreesfuerzo de los hombres y mujeres que trabajan en él.

Cinco olas han dado para errar y para acertar. Al inicio de esta crisis formidable el desconcierto y la ausencia de precedentes o protocolos válidos provocó decisiones gubernamentales muy poco afortunadas que sin embargo fueron asumidas con comprensión por la ciudadanía. Pero el conocimiento acumulado en este tiempo, especialmente el adquirido a consecuencia de los errores cometidos, permite extraer conclusiones cuya traducción en nuevas medidas ya debería haberse producido. De todas ellas hay dos muy destacables. Por un lado, el binomio falaz entre salud y economía. La recuperación económica y social no es posible sin una contención sostenida en el tiempo de la pandemia y por tanto sin la superación de la crisis sanitaria. De otro lado, la apelación constante al gobierno central para justificar las equivocaciones o para responder a las críticas ciudadanas, ha derivado unas veces en inacción del ejecutivo autonómico y otras en precipitación.

Así, el proceder del gobierno de la Junta ha cambiado según conviniera que el gobierno central afrontara el posible desgaste de las medidas más controvertidas en los momentos más duros, o si por el contrario era posible aspirar a apuntarse el tanto anticipando para Andalucía decisiones socialmente bien recibidas. Si a este desatino sumamos la obsesión política, y presupuestaria, del gobierno de Moreno Bonilla por impedir que los aportes económicos y personales extraordinarios vinculados a la pandemia se conviertan en permanentes, estamos ante los elementos más relevantes que impiden confiar en el imprescindible refuerzo de la sanidad pública en nuestra tierra.

En ese contexto la situación de la Atención Primaria es la más preocupante. Por mucho que el anterior ejecutivo trazara una estrategia para su mejora, renovada y anunciada por el actual, este sigue siendo el gancho más débil de la cadena. El cierre a cal y canto de la atención presencial, su supuesta apertura centralizando en ella sus cometidos habituales más los requeridos por el seguimiento de la pandemia, los rastreos o la vacunación, ponen en evidencia que más allá de los

discursos, no hay una toma de conciencia suficiente sobre la importancia de la Atención Primaria y su capacidad de diferir el beneficio a todo el sistema si se trabaja por su buen funcionamiento.

Mermada tras más de una década de recortes y deterioro paulatino, la AP se ha enfrentado a esta crisis sin que en ningún momento se haya visto reforzada. Ni en los momentos de mayor presión padecida por los hospitales y sus UCIS, ni cuando las tareas de detección precoz y rastreo son imprescindibles para clarificar las cifras de contagios y ofrecer datos objetivos sobre los que adoptar las decisiones más convenientes.

Solo supeditando la acción del gobierno andaluz a la estrategia electoralista de la derecha a nivel estatal, se puede retorcer la realidad al punto de seguir defendiendo una evolución positiva del sistema sanitario público andaluz en general y de la atención primaria en particular. Dejando a un lado la publicidad y la propaganda, no ha habido contrataciones estables para atender a la ciudadanía en los consultorios y centros de salud. Los rastreadores han brillado por su ausencia, en ningún momento se ha contado con un cuerpo específico para realizar un trabajo serio sobre la trazabilidad de cualquier brote con el objetivo de intentar evitar el contagio comunitario. De hecho, cuando éstos se han dado, se han tratado de ocultar; como en el caso de la Costa del Sol a finales del verano pasado, con una burda maniobra para no asumir la responsabilidad pública de estar supeditando las decisiones sanitarias a una desescalada que buscaba alargar al máximo la temporada estival.

Los Centros y Consultorios de salud permanecen ajenos a la relajación de las restricciones que se van aplicando fuera del sistema sanitario. Siguen imperando las consultas telefónicas, las presenciales son con cuentagotas y aún hoy en día es muy difícil obtener una cita con una demora por debajo de diez o quince días. Se está normalizando una lamentable imagen de colas, en no pocas ocasiones de horas, a las puertas de los consultorios y centros de salud para que las personas que lo requieren puedan ser atendidas.

Los problemas de la atención primaria derivan claramente en un deficiente seguimiento de multitud de patologías o en un diagnóstico tardío de otras muchas. Esa falta de agilidad en la atención, la escasa y demorada presencialidad y las dificultades, en la obtención de citas provoca presión en las urgencias y paralelamente viene ocasionando el crecimiento del aseguramiento privado. Andalucía es junto a Madrid la comunidad autónoma donde más ha aumentado el número de personas que han contratado algún tipo de seguro médico. Ambas situaciones son, a nuestro entender, inaceptables.

A todo ello, hay que sumar que el gobierno andaluz ha vuelto a apostar en el verano por el mismo modelo fracasado de años anteriores, con un plan estival que ha cerrado parcial o completamente centros

sanitarios, y camas o quirófanos en los hospitales. A pesar de la quinta ola de la pandemia, sin atender al incremento de población de las muchas zonas andaluzas que aumentan su población por ser destinos vacacionales, y comprometiendo nuevamente la labor del personal sanitario, exhausto tras muchos meses excepcionales, se ha vuelto a optar por cubrir solo parcialmente al personal que disfrutaría de su merecido descanso. Esto ha complicado la atención sanitaria del verano y augura la sobrecarga de los próximos meses.

Como ya referíamos, el gobierno andaluz plantea una nueva estrategia para la atención primaria, y en el parlamento andaluz se ha aprobado la creación de un grupo de trabajo para abordar la atención sanitaria que ya cuenta con los miembros designados por cada uno de los grupos parlamentarios. Sin duda será interesante el abordaje sereno de toda esta problemática y de sus repercusiones, así como la puesta en marcha de un paquete de medidas que afronte las dificultades con el objetivo de superarlas más allá de la coyuntura pandémica. Pero todo ello requiere un tiempo del que no disponemos y algunas cuestiones deben ser resueltas de inmediato.

Es urgente aplicar las lecciones que la covid nos ha dejado y que todas decimos haber aprendido. Parar el debilitamiento progresivo de nuestro sistema sanitario es una prioridad que debe concretarse en la atención primaria. No habrá una recuperación efectiva del conjunto del sistema ni dignificaremos las condiciones laborales del conjunto del personal sanitario con estatuas y aplausos. A quienes nos cuidan y protegen les debemos un agradecimiento tangible con soluciones objetivas para problemas sobradamente conocidos. Y con el conjunto de la población también hay una cuenta pendiente. Quienes asumieron con generosidad que la atención de sus dolencias se postergaba para volcar los medios de la pandemia, ahora no comprenden que se relajen todas las medidas para el conjunto de las actividades económicas y sociales, pero siga siendo casi imposible que les atienda su médico o que se le realicen pruebas o intervenciones pendientes.

Por todo esto el Grupo municipal Adelante Martos Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Martos insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al restablecimiento de la atención presencial total y efectiva en la atención primaria, mediante la aprobación de una dotación urgente que garantice los recursos necesarios para ello..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor Adelante Martos/4

Votos en contra C's-4 Votos en contra P.P.-2 Votos en contra Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos Izquierda Unida para la dotación urgente para la vuelta total y efectiva de la atención presencial en la atención primaria, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida estamos viendo que no está siendo la asistencia presencial en los centros de atención primaria como deben de ser porque se debe volver a la normalidad y todavía se está atendiendo con atención telefónica, por lo tanto, creemos que es necesaria para ver si se puede solucionar este problema.

*Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.*

- Sr. Aceituno.- Ciñéndonos al título de la moción, porque luego el texto de la moción es hachazos de unos contra otros, creo que a partir de mañana toda la atención será presencial en la sanidad andaluza. Salió ayer en las noticias. Hemos votado a favor de la urgencia de esta moción simplemente porque creemos que es bueno leer todas las mociones pero no tiene cabida porque mañana está esto arreglado y la atención primaria será presencial.

- Sra. Arrabal.- Abogar a la desinformación del Concejal de Adelante Martos porque mañana, el Consejero de Salud y Familia, anunció que la vuelta a la presencialidad será una realidad en los centros de atención primaria. Sabemos que la evolución de la pandemia está siendo buena, la presión hospitalaria está bajando y ya es momento que se vuelva a la presencialidad en la atención primaria. Sabemos que la atención primaria es la puerta de entrada al sistema sanitario, es fundamental esa protección de la salud de los vecinos y es fundamental, ahora y siempre, por eso el gobierno de la Junta de Andalucía ha abogado siempre por ese cuidado a la atención primaria pero se está viendo como la oposición andaluza está unida en un único objetivo: dañar al gobierno andaluz, un gobierno que por su gestión está cada vez más respaldado por los andaluces y cada vez más andaluces comparten esa gestión y ven como se está apostando más que nunca por nuestro sistema sanitario, sus profesionales y sus infraestructuras.

Sabemos que desde que el gobierno de la Junta de Andalucía está gobernado por el Partido Popular ha aumentado la financiación en atención primaria, tenemos seis mil profesionales más, los médicos de familia realizaron dos millones de consultas más en 2020 que en 2019, 211 millones de euros para mejorar nuestros centros de salud mejorando las condiciones laborales y retributivas de nuestros sanitarios porque esto es lo que preocupa al gobierno de la Junta de Andalucía y a nuestro

Actas y Resoluciones

Presidente, mejorar nuestro sistema, porque el covid nunca ha sido una excusa para dejar de invertir en nuestra sanidad, sino todo lo contrario. El covid sí está siendo una excusa para el gobierno de España que se ha desatendido de todo dejando la responsabilidad a las comunidades autónomas. Las diferentes olas y su forma de manifestarse han ido provocando una presión sobre nuestro sistema entre la atención hospitalaria y la primaria, si bien la primera etapa generaba más presión en los hospitales, cada vez que avanzaba en el tiempo fue la atención primaria la que iba sufriendo esta presión, donde además de atender a covid y su seguimiento, ha pivotado la vacunación y el trabajo de coordinación con residencias y centros educativos, visita a domicilio y seguimiento a pacientes crónicos. Además y de acuerdo con el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España se aprobó un sistema para proteger y evitar que los centros de salud fueran espacios inseguros y así proteger a los pacientes y profesionales, lo que llevó a los dobles circuitos donde antes solo era necesario un equipo de profesionales y ahora existen dos, uno para atender a los pacientes covid y otro para atender a los pacientes con otras patologías. También se optó por la atención telefónica para seguir atendiendo a los pacientes llevar la cita presencial lo que el profesional así estimará, aquí y en toda España pero ante estas críticas que no dejamos de escuchar al gobierno del Partido Popular hemos de decir dos datos importantes: en primer lugar, el gobierno de Pedro Sánchez nos ha quitado los fondos covid para 2022, no nos da ni un céntimo de euro ni para sanidad ni para educación ni para ninguna otra actuación, no sabemos si tristemente consideran que ya no hay que adoptar medidas preventivas ni en los centros de salud ni en los colegios, y en segundo lugar, el informe del Tribunal de Cuentas en 2017 certifica que Andalucía fue la comunidad autónoma de España que menos invirtió en sanidad por habitante y esto ocurrió en 2017, 2016, 2015, con Susana Díaz y María Jesús Montero.

Por otro lado, hay que recalcar el éxito de la campaña de vacunación que ha supuesto el 28% de la actividad, y ha sido un éxito a pesar de que el Gobierno de España, que en su línea de gestión de toda esta crisis sanitaria ha sido deficiente y para finalizar hablamos de las inversiones que jamás se había invertido tanto dinero en tan poco tiempo en infraestructuras sanitarias y jamás un gobierno en Andalucía destinó un 7% del producto interior bruto a la sanidad hasta que llegó el gobierno de Juanma Moreno, el gobierno del cambio. Por lo tanto, queda más que justificado el interés del concejal Funes no es otro más que criticar y buscar rédito político, como siempre, pero Sr. Funes parece que aquí no hay nada porque mañana volverá la presencialidad a la atención primaria.

- Sr. Orpez.- Creemos que no a lugar a la moción, entre otras cosas porque desde hace tiempo los ciudadanos tienen la opción de elegir, tanto presencial como consulta telefónica. Hay personas que necesitan consulta telefónica porque solamente van a pedir una receta y personas que necesitan esa atención presencial. Y a partir de mañana, según las

noticias que tenemos, esa atención presencial va a ser ya efectiva para todos los ciudadanos que quieran.

- Sra. Barranco.- Somos conscientes que nos encontramos en un momento trascendental para la subsistencia del sistema público andaluz y es por lo que vamos a apoyar esta moción. Quiero celebrar el positivismo de esta Corporación de que mañana ya se va a restablecer esto porque esa misma declaración hizo el Consejero Aguirre de que se iba a restablecer el 2 de marzo de este mismo año y llevamos ochos meses esperando que se restablezca. Corregir al concejal de Ciudadanos que lo plantea como una opción de los ciudadanos y no me parece como tal una opción de los ciudadanos si quieren una cita telefónica o una cita presencial porque todos los centros de salud, y eso lo estamos sufriendo todos, se le da prioridad a las citas telefónicas y luego ya si el médico lo cree necesario se traslada a una cita presencial.

Superados ya los peores momentos de la emergencia sanitaria derivada del covid, el gobierno sigue postergando este tipo de medidas que no hacen otra cosa que cubrir sus verdaderas intenciones con el sistema sanitario público actual. Son miles los andaluces que se ven impotentes al ser imposible conseguir una cita presencial con su médico de atención primaria, a veces es complicado hasta la telefónica. Algo tan sencillo como ir al centro de salud pues actualmente y por primera vez en la historia, es un verdadero calvario que nos lleva totalmente a la desesperación. Yo también invitaría a la concejala de P.P. que mañana se acerque a las puertas de los centros de salud y que pregunte por el apoyo ese tan amplio que tienen con los ciudadanos después de las medidas que están tomando en sanidad.

La atención primaria es la ventana y el primer paso de cuando un ciudadano va a recuperar su salud o, lo que es más importante, no perderla o prevenir la enfermedad. En Andalucía, actualmente, es imposible contactar con el médico. Ahora mismo hay una presencialidad del 10% de lo que había antes; esto no es por elección de los andaluces, es solo porque solo hay citas de un 10% en las agendas de los médicos y para que te vea un médico tienes que tardar 15 días, imagínense 15 días para que un médico pueda recibirte y atenderte en su consulta, y para la telefónica, en el mejor de los casos, estamos esperando de 4 a 5 días. Además de esto, y lo más preocupante es que los estudios confirman que los profesionales, con este tipo de consultas, se les escapan datos principales y muy importantes para los diagnósticos. Imaginaos que tienen que explicarle por teléfono a un médico, si tienes un sarpullido, una erupción cutánea, si te duele una muela, además de la dificultad que no todo el mundo tiene acceso a la tecnología de la misma manera que otros y además todos tenemos mayores en nuestras casas y es difícil explicar al facultativo lo que te está ocurriendo. Además de todo esto, también se agrava puesto que hay un teléfono, que también gestiona las citas que es Salud Responde que tampoco responde, que desde la

Actas y Resoluciones

pandemia ha sufrido una merma de su plantilla que conlleva que nadie descuelgue el teléfono y que sí lo hacen, es un contestador que te pide una serie de datos, imaginaros una persona de 80 años que le pide que marque su DNI en el teléfono y solo así te dan cita. Al final, la gente recurre a irse a la puerta del centro de salud, y esas son las colas interminables que estamos viendo de personas mayores diariamente pidiendo una cita que, con suerte, se la pueden dar presencial dentro de cuatro días. Esto nos lleva a que la gente al final tenga que ir a urgencias, colapsándola.

Nos han intentado vender también que la consulta telefónica llegó con la pandemia porque así era mejor para evitar el contagio, para protegernos del virus, pero esto es mentira, la consulta telefónica llegó pre-pandemia y se hizo con el objetivo de sobrecargar más las agendas de los médicos para así cubrir la falta de personal que tiene el sistema sanitario. Una falta de personal que no es debido a que los andaluces no nos gusten las carreras de salud ni que no queramos estudiar enfermería, es una consecuencia a que las condiciones de trabajo y los contratos en Andalucía son precarios porque tenemos los profesionales peor pagados de toda España.

Por si tenemos poco, el Consejero ha puesto sobre la mesa un plan de atención primaria, un plan no consensuado con nadie, rechazado por todos los sindicatos y por todas las asociaciones de pacientes, que ponen como solución como panacea una consulta de acogida donde te recibe un enfermero, sin haber recibido una formación específica previa, volviendo a sobrecargar las agendas de estos profesionales que tiene que solucionar porque es verdad que los enfermeros son profesionales que sirven para todo, y tienen que intentar resolverlo para que, en el último de los casos de sospecha, se les deriva al médico; esto es un disparate, una pérdida de tiempo para el ciudadano teniendo en cuenta que las enfermeras tienen una limitación en las funciones de recetario y que es imposible que, con 18 protocolos que nos pone la Junta a nuestra disposición, podamos resolver problemas que realmente tienen los ciudadanos andaluces que llevan esperando un montón de días su cita, que deciden acudir por urgencias al centro de salud y que, al final, tampoco lo ve el médico pues los mandan a una consulta de acogida donde se estimará si es posible que se le dé una cita en los próximos días con su médico de atención primaria.

Ésta es la situación real que hay en Andalucía, no la que ustedes han querido mostrarnos aquí tan positiva. Podríamos entrar en más detalles. El Partido Socialista siempre ha tenido claro que la merma de la sanidad pública no viene por la pandemia, esto es algo que el gobierno de Moreno Bonilla y el Consejero Aguirre llevan orquestando desde que llegaron a la Junta, puesto que no es lógico que tengamos el 100% de los aforos completos en bares, teatros, conciertos y hasta en procesiones, y que no podamos acercarnos al centro de salud para que nuestro médico pueda vernos. Por eso apoyamos esta moción que es una reivindicación

que nosotros llevamos trabajando desde finales de 2020 en todas las instituciones que hemos podido presentarlo y pedimos que, una vez por todas, y no como ocurrió en febrero, de verdad mañana se confirme la presencialidad de la atención primaria y que podamos volver a tener una atención digna en nuestro centro de salud.

- Sr. Alcalde.- Voy a aportar un dato con respecto al centro de salud de Martos. He estado tomando café con facultativos y profesionales del centro de salud. Hoy en el centro de salud de Martos había 4 médicos para atender todos los cupos del centro de salud, esta mañana. Es más, ayer tuvo que pasar consulta la guardia de urgencias, el director del centro de salud de Torredonjimeno aquí en Martos puesto que no había facultativos suficientes para poder cubrir los cupos de guardia existentes. Es un dato que me comentaban los propios profesionales. Por lo tanto, no es solo el anuncio de la presencialidad sino que creo que la moción tiene algo más importante que es cubrir y dotarlo con los recursos humanos necesarios para poder hacerlo.

- Sr. Funes.- Esta moción la traemos aquí por la desconfianza que genera quien gobierna ahora. Todos los datos que usted ha planteado son datos manipulados y no son datos objetivos sino subjetivos. En este caso, la portavoz del grupo socialista sí ha aportado datos suficientes para que se demuestre la situación en la que se encuentra. Nosotros desde Unidas Podemos hemos presentado una proposición no de ley en el parlamento para sensibilizar este tema y además se ha probado pero ha votado en contra pero ha votado en contra, que por eso mañana va a empezar, se va a poner en funcionamiento, esperemos que así sea, pero votó en contra de esta iniciativa el Partido Popular y Ciudadanos, se entiende ahora porque ustedes han votado en contra de que esta moción pasara aquí.

El Consejero Aguirre manifestó ayer cuando lo hizo público que solo se atenderá presencialmente a quien lo solicite pero que la teleconsulta continua y viene para quedarse aquí con nosotros. Las dudas que generan son muchas, para empezar ya votaron en contra, lo cual quiere decir que no confían en esto y estamos esperando que se ponga y desarrolle esto. Con esta excusa van buscando, como siempre, quien gobierna la Junta de Andalucía en este caso, el deterioro de la sanidad pública para derivar a los centros privados a todos los pacientes como está ocurriendo en las listas de espera en las operaciones y así se está disminuyendo menos las inversiones y los recursos de la sanidad pública en beneficio de la sanidad privada. El ejemplo es que ayer estábamos con cuatro médicos, pero además ayer llamamos por teléfono y nos dijeron que se atendía dentro de catorce días.

Están teniendo que hacer malabares para atender las urgencias, por lo menos, como mínimo lo imprescindible porque el personal, como estamos diciendo, escasea. Es necesario invertir en recursos técnicos y

Actas y Resoluciones

personales para atender las necesidades de la sanidad pública y el gobierno de la Junta de Andalucía no lo está haciendo. Y según sus planteamientos ideológicos con respecto a la gestión pública, lo que van a hacer es simplemente deteriorar el servicio público de salud para ir beneficio del otro y, al final, ir privatizando. Por lo tanto, esta moción tiene mucho sentido y haremos un seguimiento para ver si se cumple eso que el Consejero Aguirre manifestó ayer.

- Sr. Aceituno.- En un punto de su moción dice que Andalucía, junto con Madrid, es donde más ha aumentado el número de personas que ha contratado algún tipo de seguro médico. Puede ser que económicamente son comunidades potentes en España y cuando hay más dinero, hay más seguros médicos. Voy a leer la medida nº 6 de las 100 medidas de Vox para España: Transformar el Estado autonómico en un Estado de Derecho unitario que promueva la igualdad y la solidaridad en vez de los privilegios y la división. Un solo gobierno y un solo parlamento para toda España. Como paso previo: devolución inmediata al Estado de las competencias de Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia limitando en todo lo posible la capacidad legislativa autonómica. Ustedes están diciendo que los contratos son precarios en Andalucía, pero la culpa no la tiene la Junta de Andalucía, la culpa la tiene el PSOE y el P.P. cuando dieron las potestades en sanidad a las comunidades autónomas. Esto es injusto y se arreglaría devolviendo las competencias al Estado central y no habría distinciones entre comunidades autónomas.

- Sra. Arrabal.- No estoy desinformada pues vivo esta situación de primera mano. No es una cuestión de optimismo sino que es una realidad. Decirle a la Sra. Barranco que como todos los cambios, todo no se va a hacer en un día, mañana no será el 100% presencial sino que será un proceso. En marzo ¿Por qué no se hizo realidad? Pues hubo una nueva ola, y si mañana llegara una nueva ola, tendríamos que pararlo. Son cosas de sentido común.

Me parece bastante inoportuno escuchar de su boca que no se está atendiendo a los pacientes puesto que usted bien sabe que las cosas que son urgentes y las cosas que hay que ver, se están viendo. Lo primero y más principal es que nuestro gobierno de la Junta de Andalucía ha querido hacer, es que los centros de atención primaria sean seguros y también los profesionales que están atendiendo a los pacientes. Recordar que antes de la pandemia también se tardaban varios días en darnos citas. Vamos avanzando y vamos retomando lo anterior a esta situación pero no todo se va a hacer en un día. La realidad son los datos Sr. Funes, y yo también se los he dado y aunque a usted no le guste, el gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho la mayor inversión en sanidad de la historia de Andalucía. La pandemia ha generado muchísimo gasto. Jamás se había hecho una inversión en Martos, el tercer equipo de urgencia se ha hecho una realidad y no quiere decir que sea una tontería y no se esté apostando por la sanidad.

En cuanto a la teleconsulta, es bueno que se quede porque va a agilizar mucho las consultas. Si yo solo quiere una analítica o una receta ¿Por qué tengo que personarme en el centro de salud?

Nuestro voto en contra es porque no le vemos ningún sentido a esta moción.

- Sr. Alcalde.- El tercer equipo de urgencias en Martos viene funcionando desde septiembre-octubre de 2018.

- Sra. Arrabal.- Con el Partido Socialista. No pasa nada.

- Sr. Moncayo.- He echado de menos en los comentarios que se han hecho de la moción del Sr. Funes que hace los comentarios que dice que el sistema andaluz de salud llegó a la pandemia debilitado, acumulando carencias muy importantes, mermado tras más de una década de recortes y deterioro paulatino. Imagino que si es una década, estará criticando toda la política sanitaria de los últimos diez años, incluyendo algún cogobierno de Izquierda Unida.

Nuestro voto en contra es porque nos parece una moción panfletaria. Lo ha dicho el compañero de Vox sobre los seguros médicos, pero entiendo que desde Izquierda Unida se pretenda controlar en qué se quiere gastar la gente el dinero y la gente se lo gasta en lo que quiere. Me gustaría que en el turno del grupo socialista se hiciesen comentarios a esto que comenta el Sr. Funes de una década de recortes, una década de atención primaria deteriorada,...

- Sra. Barranco.- Claro que se ha atendido a la gente, pero lo que estamos manifestando aquí con consultas telefónicas se nos escapan datos y se nos están escapando y nos lo dicen los profesionales por estudios que se están haciendo, se nos están escapando datos y se nos están escapando temas principales y muy importantes para el diagnóstico de enfermedades, nos estamos dejando a gente atrás y, al final, la universalidad de la sanidad es lo que nos hace a todos iguales en algo tan importante como es la enfermedad, algo que a ustedes les preocupaba muchísimo hace tres años y que pronto se les ha quitado la preocupación.

Nadie contrata un seguro privado porque tiene mucho dinero, no, contrata un seguro privado puesto que hay una merma en su servicio público de salud, y es por eso porque cuando se tarda tanto tiempo para que te vea un especialista, cuando se tarda tanto tiempo para que un médico te recete un antibiótico para un dolor de muelas, todos recurrimos a la sanidad privada que es mucho más inmediata, y éste es el plan orquestado por la Junta de Andalucía, lo que pasa es que han tenido la tormenta perfecta con la pandemia, les ha venido muy bien. No es normal que tengamos quirófanos cerrados cuando se está derivando a la sanidad

Actas y Resoluciones



privada y eso es así, pueden preguntar en el neurotraumatológico. De 3 a 4 quirófanos; normalmente estaban operando todos los días, ahora 1 de urgencia. Se están llevando muchísimas operaciones a clínicas privadas, y esto no es liberalizar esperas, sino llenarle los bolsillos a las clínicas y hospitales privados, y esta es la realidad que hay en Andalucía pero ustedes no la quieren ver. Tenían que preguntarles también a los profesionales, que son los que están sufriendo esto. Un médico se levanta por la mañana y tiene una media de entre 50-60 llamadas telefónicas para atender a lo largo de su mañana y rezando para que ningún compañero se ponga malo, sino nos vemos en la situación en la que se está viendo Martos, que no tenemos profesionales y aquí no cubren a nadie. Después de todo eso, hacen sus guardias de urgencias de 24 horas y cuando salen de la guardia, la mayoría no tienen ni salientes porque no se cubren y, entonces les pedimos que después de todo esto, de atender visitas domiciliarias, atender urgencias, pues al final las urgencias de los centros de salud las atienden los mismos que están atendiendo las consultas, les pedimos también que tengan una fluida en su atención; pero los profesionales son los primeros que están agotados con este tema pues no quieren ser operadores de una centralita, quieren volver a sus consultas con sus pacientes y quieren volver a hablar con ellos y a tratarlos y hacerles un seguimiento digno.

Me parece muy bien que ustedes saquen pecho con el plan de vacunación pero este plan viene a la espalda de unos profesionales que tenían músculo antes que ustedes llegaran y el ejemplo está en Madrid, una sanidad maltratada años y años con el gobierno del P.P. que la han mermado.

Creo que no es normal que en Martos haya cuatro profesionales pasando consulta por la mañana, no es normal que se cierren quirófanos, no es normal que haya todavía consultorios que estén cerrados y consultas de tarde que estén cerradas, creo que el problema todos lo sabemos, no están ustedes para sacar pecho y creo que el ciudadano no debería ser cómplice de esta barbaridad con el P.P. y creo que la solución la sabemos todos: apostar por una sanidad, hacer contratos dignos, contratos que afiancen a las personas en los territorios, que los profesionales no se quieran ir a otros sitios. Creo que esto ha sido la tormenta perfecta, creo que el Partido Popular junto con Ciudadanos les ha venido muy bien para acelerar su plan, ese sistema sanitario público que antaño tanto han defendido y que han creído que era vital.

- Sr. Funes.- Decirle al Sr. Moncayo que la excusa de este planteamiento que estamos haciendo, porque yo lo único que plantean ellos, simplemente, el apoyo del Partido Popular y Ciudadanos de privatización de estos servicios; esto es lo que están buscando.

**B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX MARTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACION Y CONTROL DE LAS ASIGNACIONES**

**ECONOMICAS A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.**- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Los Grupos Políticos en la Corporación son beneficiarios de una asignación mensual, recogida en el artículo 73.3 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local:*

*"El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial."*

Estas asignaciones no están siendo fiscalizadas por el Área de Intervención del Ayuntamiento de Martos, pudiendo incurrir en irregularidades, los Grupos municipales, en parte, por esa falta de control.

Es potestad del Pleno del Ayuntamiento solicitar a los grupos municipales a presentar la contabilidad que están obligados a llevar como dice el artículo 73.3 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local:

*"Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida."*

El post de una transparencia absoluta por parte de todos los partidos políticos que conforman este Ayuntamiento de Martos, el Grupo municipal Vox, propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Martos inste al Área de Intervención a la fiscalización de las asignaciones de los grupos municipales hasta la fecha.

2. Establecer por parte de este Pleno un calendario de control y fiscalización de las cuentas de los grupos municipales, labor que debe realizar el Área de Intervención del Ayuntamiento de Martos.

3. Que en caso de que se detecten irregularidades en el gasto de

Actas y Resoluciones

las asignaciones, el Ayuntamiento inicie los trámites correspondientes para poner en conocimiento de los órganos de control externo competentes dichas irregularidades.

4. Que se reclame de forma inmediata la devolución de la asignación íntegra hasta la fecha en el caso de no cumplir con la ley.

5. Que el Ayuntamiento inicie cuantos trámites sean necesarios para la reposición de las subvenciones de los grupos políticos al final de cada mandato municipal, así como que se reclamen las cantidades no gastadas, o indebidamente gastadas, por los grupos municipales que pudieran dejar de existir a lo largo del mandato..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar aprobación a la moción del grupo municipal Vox Martos para el cumplimiento de la fiscalización y control de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Martos, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- A mediados de agosto nos llegó a todos los grupos de este Ayuntamiento, un escrito donde se nos recordaba cual era el fin de la asignación económica que tenemos cada grupo político y nos gustaría acotarlo un poco más, que no se quedara tan en el aire, votar por una transparencia más real de todo esto que se nos da para trabajar por el Ayuntamiento.

*Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Aceituno se procede a dar lectura a la misma.*

- Sr. Funes.- Aquí dice que las asignaciones no están siendo fiscalizadas por el Área de Intervención del Ayuntamiento de Martos pudiendo incurrir en irregularidades. ¿Está generando la duda de que en Intervención no se está haciendo su trabajo? Esto es una cuestión que ya está regulada y está generando dudas sobre los técnicos del Ayuntamiento y sobre los partidos políticos del dinero que recibimos públicamente. Si usted tiene alguna prueba, debería llevarla con una denuncia a la fiscalía o donde corresponda.

Ustedes que parecen que son transparentes, voy a hacerle una cronología de su partido: su líder, el Sr. Santiago Abascal dirigió una fundación que se extinguió sin dejar rastro en su último año de actividad, la fundación para el mecenazgo y patrocinio social, que estaban asignados 668.000 euros, y se fue sin dar ningún detalle de aquello. Transparencia ninguna. Además, el portavoz de Vox en el Parlamento de Andalucía el Sr. Serrano, pues prestó dinero de una subvención industrial a un promotor que está detenido por blanqueo de dinero, la fiscalía superior de Andalucía le puso una querrela, por lo tanto, tuvo que dimitir. Transparencia no sé, viene a generar dudas y fíjese lo que usted tiene. A

nivel provincial, se presentó usted como candidato, además a la dirección provincial de Vox con otra candidatura y, sin embargo, todavía no sabemos lo que ha pasado pues parece que hubo irregularidades, aumento de votación, recuento, lo único que se sabe por la prensa es que un dirigente de un pueblo de Vox recibió una paliza por parte de miembros de Vox. Por lo tanto, no sé la transparencia que usted pide aquí. Podemos trasladarlo aquí, a Martos, con su grupo municipal, porque esa transparencia que usted pide a este pleno, aquí a los técnicos y a los grupos políticos, ustedes pidieron donaciones a una empresa marteña para material escolar para unos niños en los colegios de Martos ¿Se declararon esas donaciones? ¿Cuánta cantidad? ¿De qué forma? ¿De qué manera? Porque ustedes renuncian, según ha manifestado, ha renunciado a la asignación de grupos pero yo, sin embargo, los he visto a ustedes haciendo campaña electoral con megafonía,... y sin embargo, las donaciones, no sé si sabrá usted, supongo que sí, que las donaciones desgravan a los partidos políticos ¿Qué transparencia ha tenido usted para decirnos qué empresas han sido las que han donado, las cantidades,...? Porque usted puede decir que han sido 6.000 euros y pueden ser 30.000, puede ser, posiblemente, presuntamente una financiación ilegal de su partido. Usted nunca ha aclarado absolutamente nada sobre eso y, sin embargo, viene a pedir explicaciones. Espero que, lo mismo que ha hecho con esto, también empresas privadas que están dando servicio al Ayuntamiento, a lo mejor le pidan responsabilidades, o a lo mejor va a dudar también sobre si los técnicos del Ayuntamiento, junto con ellos, lo están haciendo bien o lo están haciendo malamente. Esas dudas que genera, a mí la verdad, aquí se habla de panfletos, populismo, pero no sé a qué nos lleva eso, eso nos lleva a confundir a la opinión pública, generando dudas que todo el mundo es corrupto, pues con la frase que dice aquí que las asignaciones no están siendo fiscalizadas por el Ayuntamiento, si fuera el Interventor, no sé pero vamos.

¿Usted sabe si los demás grupos, vamos los demás grupos, su grupo político en Vox hacen lo mismo que ustedes? ¿Se plantean renunciar, por ejemplo, en el Parlamento andaluz a las asignaciones que tienen? ¿O lo están haciendo en el Congreso de los Diputados o en las distintas instituciones que representan? Además, ustedes están apoyando la propuesta de Partido Popular y Ciudadanos que cobren pagas vitalicias los expresidentes de la Junta de Andalucía y además se opusieron a la congelación de los sueldos que planteó Unidas Podemos y los diputados durante la pandemia. Y no vaya ahora a hablarnos de honestidad, por ejemplo a nuestro grupo en este caso, porque la parlamentaria de Adelante Andalucía de Izquierda Unida, las dietas que se les pagan durante el período que ha estado de baja maternal no las ha cobrado. O tenemos el ejemplo de nuestro grupo, que es también muy visto por la gente, cuando teníamos un coordinador que era Gerardo Iglesias y estuvo en el parlamento y se fue a trabajar, o Julio Anguita. Sus dudas a nuestro grupo, le ofenden. No venga a darnos lecciones de moral y honestidad porque ustedes no lo están haciendo.

Actas y Resoluciones

- Sr. Ocaña.- No nos molesta ni nos incomoda lo que se está solicitando que se lleve a cabo.

- Sr. Navarro.- Nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero no por desconfianza, todo lo contrario. Creemos que es una medida de transparencia, una medida democrática, que no debe importarnos, una medida de confianza de que esas asignaciones que se vienen dando se están empleando para lo cual están asignadas. No está de más que haya un reglamento, que se apruebe ese reglamento, que haya una publicación de hasta el último céntimo, es que ése es un dinero de los marteños, y los ciudadanos tienen derecho a saber que se está haciendo con su dinero. Confianza absoluta, si desconfiáramos ya se habría puesto alguna denuncia. Ha habido experiencias nefastas en otros Ayuntamientos cercanos. Creemos que es bueno y estamos totalmente a favor que esta medida salga adelante, se publique y sea transparente. Creemos que es una buena medida de regeneración política, de transparencia y democracia. Simplemente por eso.

- Sr. Alcalde.- En representación del grupo socialista, tampoco tenemos ningún problema en apoyar la moción. Si utilizáramos el mismo criterio que ha utilizado Gerardo con la de la sanidad, la despachábamos diciendo que esto está resuelto, pero no, creo que es una buena excusa para explicarles a la ciudadanía cómo se hace, cómo se trabaja y qué es lo que hay. Me parece una cuestión interesante y, por lo tanto, no vamos a aplicar el criterio que usted ha utilizado con la moción de la sanidad. Y además no quita, entre otras cuestiones, porque precisamente lo que usted pide es lo que se hace por varios motivos. Las bases de ejecución del presupuesto municipal ya contemplan lo que usted pide; el artículo 39 de las bases regula las asignaciones de los grupos políticos, de acuerdo a lo que establece la ley de bases del régimen local, las cuantías que se aprueban por la propia Corporación en la sesión de organización de la misma y cuáles son los destinos que pueden tener esas asignaciones, en concreto, las cantidades de los distintos grupos políticos que perciban en concepto de asignaciones no podrán ser destinadas a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial los grupos políticos llevarán una contabilidad específica de la asignación que le corresponda al grupo que pondrán a disposición del pleno siempre que éste lo pida, es decir, lo que usted dice es lo que se lleva practicando. Para poder proceder al abono de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio que se trate, cada grupo político deberá presentar obligatoriamente antes del 28 de febrero del referido año a la Intervención municipal, los certificados actualizados de estar al corriente fiscalmente a todos los niveles y con todas las Administraciones y declaración jurada del responsable de la contabilidad del grupo de haberse destinado el importe recibido correspondiente al ejercicio anterior, que está destinado a los fines a los

cuales se concedió que he dicho anteriormente. Por lo tanto, nada nuevo en el horizonte, es decir, lo que hay. Usted pide lo que ya está escrito, no de ahora, de hace mucho tiempo en las bases de ejecución del presupuesto.

No obstante, haciendo memoria de todo, esto me ha venido la idea porque se mandó un escrito en agosto, pero recuerde usted conmigo que en la comisión informativa, el interventor manifestó que todavía había grupos que no habían presentado los certificados y, por lo tanto, no se les estaba pudiendo abonar las partes correspondientes de asignación y, usted mismo dijo, que para que no se nos olvide, un recordatorio. Buenos pues el recordatorio, en lugar de por correo, se ha hecho por escrito y, por lo tanto, ese escrito no quiere decir nada, simplemente un recordatorio que usted mismo pidió. Y en el recordatorio establece a cuales son los conceptos que se puede destinar y que no se puede destinar, y que son los propios del funcionamiento del grupo municipal, ni siquiera cabría destinar la financiación de los grupos políticos al patrocinio de las camisetas de un equipo de fútbol, por ejemplo.

Y voy a más, y coincidirán los portavoces conmigo. En el pleno de organización de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ya propuso que esta legislatura se aprobara un reglamento. El 25 de junio aquí está el borrador que se propuso por parte de la Alcaldía a través de los servicios de intervención y está sobre la mesa. No se aprobó porque no hubo acuerdo entre los grupos y entre otras cuestiones, no hubo acuerdo porque, precisamente, el grupo de Vox manifestó que podría haber distintas complicaciones porque Vox nacional pedía a los grupos que todo el dinero de los grupos municipales fuese a la financiación del partido en Madrid. ¿No se acuerda de eso?

- Sr. Aceituno.- Eso no es verdad. Falta mucho a la verdad. La asignación se ha devuelto al Ayuntamiento.

- Sr. Alcalde.- Pero precisamente en el principio no se llegó a eso, pero la propuesta está ahí encima de la mesa. La propuesta del reglamento está encima de la mesa pero lo que dice Vox no es distinto a lo que dicen otros partidos de ámbito nacional. Y no se aprobó el reglamento porque no hubo acuerdo precisamente en esa línea. Por lo tanto, aquí estamos abiertos. Dicho lo cual, no hay ningún problema por parte del grupo socialista en aprobar la moción precisamente por los argumentos que acabo de exponer.

- Sr. Aceituno.- Contestarle al Sr. Funes que se ha puesto nerviosísimo. La moción es muy sencilla: se trata de echar las cartas encima de la mesa y digamos nuestro dinero en qué se ha gastado, mediante facturas, transferencias, extractos bancarios. Nosotros lo único que estamos diciendo que, si no nos lo piden a lo largo del año, nos lo pidan. Es muy sencillo. Se ha puesto muy nervioso, no sé si tendrá algo que

Actas y Resoluciones

esconder. Es una moción muy sencilla y lo único que estamos pidiendo es que, al final del año, el tesorero nos pregunte nuestro dinero donde ha ido y creo que, de esta manera, vamos a dar una lección de claridad.

- Sr. Funes.- Nosotros vamos a votar la moción pues no tenemos nada que esconder. A mí me sorprende pues como le ha dicho el Alcalde ya está contemplado. Usted, de alguna forma, genera dudas y la frase que pone aquí que el interventor no está cumpliendo con su trabajo.

- Sr. Navarro.- Le felicito por esta moción, estas mociones que son locales, que son mociones que verdaderamente pueden modificar algo local y se pueden llevar a efecto. Cuando debatimos sobre cuestiones nacionales, me pierdo. Me parece una moción buena, y tenemos la oportunidad de ahora poder cambiar algo aquí a nivel local, tan sencillo como un reglamento. Yo ese debate del reglamento no lo recuerdo. Alguna vez he preguntado y estamos muy interesados que se apruebe y se incluya, creo que es una muy buena propuesta que se incluya la publicación de a qué se destina hasta el último céntimo el dinero que los ciudadanos nos conceden para que gestionemos nuestros grupos políticos. Es una buena decisión.

- Sr. Alcalde.- Os voy a renviar el correo del 25 de junio de 2019 con el texto que había, susceptible que lo estudiéis con vuestros grupos políticos porque es verdad que ellos tienen intervención en esta materia por el tema de los NIFs. Ya sabéis la polémica de si el NIF es único del partido y el grupo es el mismo, son NIFs separados,... todo esto lo hemos hablado. Por lo tanto, es eso está.

**C.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS, AUTONOMOS Y EMPRESAS PARA LA REBAJA DEL PRECIO DE LA LUZ.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El artículo 45 de la Constitución Española establece que los poderes públicos velaran por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*

*La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética introdujo la armonización del sistema fiscal con el objeto de alcanzar un uso más eficiente y respetuoso con el medioambiente y la sostenibilidad, amparándose en el artículo 45 de la Constitución y los principios básicos que rigen la política fiscal, energética y*

ambiental de la Unión Europea y que, por tanto, inspiran el ordenamiento jurídico español en dichas materias.

En las primeras semanas del año 2021, el sistema eléctrico ya experimentó un encarecimiento sustancial de los precios, alcanzando niveles por encima de los 90-110 €/MWh, que suponían máximos históricos, con el consecuente impacto negativo en la factura eléctrica de los consumidores, que llegó a suponer un incremento de 20%-30% respecto a determinados tipos de contratos que afectan a los consumidores más vulnerables en relación al mismo período del año anterior, afectando a las familias y a empresas.

El incremento en los precios puede explicarse por causas coyunturales, como la escasez en el suministro de gas natural en la península, los desvíos de buques de gas natural licuado a otras regiones geográficas, el incremento del precio de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, unido al de las materias primas por efecto de la escasez, así como las condiciones meteorológicas extremas. Pero también exige medidas que atiendan a los cambios estructurales de los mercados de la energía.

En el mes de enero el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ya registro una Proposición de Ley en la que planteaba la modificación de determinadas figuras impositivas que se aplican sobre el precio de la luz y que en el supuesto de haberse aprobado habría hecho posible que hoy los españoles pagasen menos dinero por el precio de la luz.

Sin embargo, debatida dicha iniciativa del Partido Popular en sesión plenaria del pasado mes de mayo, fue rechazada su admisión a trámite, pese a que ya entonces era evidente que los problemas estructurales y la ausencia de medidas a corto plazo en la dirección correcta estaban tensionando al alza los precios del mercado mayorista diario, con su consiguiente efecto en los consumidores y en el tejido productivo.

Llegamos a presentar nuestra propuesta de rebaja fiscal y de cargos regulatorios en la factura de la luz hasta en seis ocasiones en sede parlamentaria; como enmiendas a la Ley de Cambio Climático en octubre de 2020; como enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado en noviembre de 2020; como Proposición de Ley en enero de 2021, hace más de ocho meses; como Moción consecuencia de interpelación urgente; como Proposición no de Ley en Comisión de Transición Ecológica y reto Demográfico; incluso como Proposición No de Ley en la Comisión de Consumo. Todas rechazadas por el gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan.

Efectivamente, la inoportunidad de las medidas tomadas o anunciadas por el Gobierno en los meses previos, acabaron generando las condiciones para la "tormenta perfecta" en nuestro mercado eléctrico y

Actas y Resoluciones



de la energía a partir de junio de este ejercicio 2021, con incrementos contantes y records históricos sucesivos desde entonces en el precio de la electricidad en nuestro país.

Los precios de la energía, además tienen un efecto muy negativo sobre la riqueza nacional, pues para producir la misma energía, las estimaciones hechas por la CNMC preveían que el conjunto de la energía producida para 2021 fuese de unos 15.346 millones de euros; los datos reales más las estimaciones a final de año prevén que producir la misma cantidad de energía nos suponga 26.812 millones de euros, es decir 11.000 millones más, en el escenario más desfavorable y 24.180 millones de euros, es decir, 9.000 millones más en un escenario más moderado.

Sorprendentemente, el Gobierno tomó entonces mediante el RDL 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua-, algunas de las medidas que había rechazado a este Grupo Parlamentario, -aunque condicionadas y limitadas en el tiempo hasta hacerlas casi inservibles-, y anuncio otras, -también provisionales para pocos meses de vigencia-, que evidencian la inexistencia de un plan consensuado y analizado en todas sus repercusiones con las agentes económicos y sociales llamados a ser objeto del mismo, generando inseguridad jurídica e incertidumbre regulatoria de manera totalmente innecesaria.

La situación, coma es bien conocido, ha empeorado en los meses de julio, agosto y septiembre. En julio el precio medio en el mercado mayorista alcanzo los 92.42 €/MWh; en agosto, 105.94; y en lo que llevamos de septiembre, 134,44 €/MWh, más que triplicando los precios de agosto de 2020. Y el día 9 de septiembre se ha alcanzado un precio de 145 euros.

Dada la urgente necesidad por los altos precios que están alcanzándose y por la previsión de los meses futuros, se hace necesario instar al Gobierno para que adopte de forma inmediata medidas que de verdad conlleven la reducción de la factura que pagan las familias, los autónomos y las empresas.

En base a ello desde el Partido Popular se ha formulado una nueva Proposición de Ley que ha sido registrada en el Congreso y que recoge una serie de modificaciones legales que de llevarse a efecto producirían de forma inmediata una rebaja de la factura de la energía eléctrica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a adoptar los acuerdos que conlleven la rebaja del precio de la energía eléctrica facilitando de esta forma la reducción de la factura de la luz que actualmente están soportando las familias, los autónomos y las empresas

2.- Instar a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que apoyen la Proposición de Ley registrada por el Grupo Parlamentario Popular, y que se acompaña como anexo a esta moción, facilitando de esta forma la aplicación de medidas legislativas que conlleven la rebaja fiscal que actualmente se aplica al recibo de la energía eléctrica y de esta forma se consiga de una forma rápida la disminución de la factura de la luz.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-4 Votos en contra C's-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor P.P.-2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular, sobre medidas en favor de las familias, autónomos y empresas para la rebaja del precio de la luz, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Luque.- La urgencia de esta moción es por el robo a las familias españolas, pymes y autónomos, que están sufriendo desde hace muchos meses, días si y días no, records históricos del precio de la electricidad, sin que el inoperante e inútil gobierno de Pedro Sánchez y sus socios de extrema izquierda hayan tomado medidas efectivas que eviten la desesperación de los ciudadanos cuando, mes tras mes, tienen que hacer frente a la desproporcionada factura de la electricidad. Del mismo modo, en nuestra ciudad, familias, pymes y autónomos lo están padeciendo mientras el equipo de gobierno se pone de perfil y mira hacia otro lado, tal y como ha demostrado en dos ocasiones anteriores.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Luque se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- A todos nos preocupa el precio de la luz. Es la tercera moción que vemos sobre esta cuestión. Usted habla del artículo 45 de la Constitución, pero hay otros artículos que debemos contemplar. Se ha bajado, por ejemplo, el impuesto del IVA y, sin embargo, todavía siguen aumentando los precios, por lo tanto, ésa no es la cuestión. Se trata de modelos distintos, el PP prefiere la privatización del sector donde los

Actas y Resoluciones



beneficios son siempre para las empresas, con las puertas giratorias, con los deterioros de los servicios públicos. Tenemos un IVA alto, pero que se ha bajado, las tasas son más bajas de lo que corresponden con respecto a la Unión Europea, y además esto lo que hace es que repercute en la autonomía, y como digo, en relación con otros países, los impuestos no son tan altos. Sin embargo, las compañías eléctricas españolas son de las que más beneficios obtienen en toda Europa.

Nosotros defendemos empresas públicas en el sector, como en otros países europeos, Francia e Italia, y tienen más barata la luz porque el beneficio económico no repercute directamente en las empresas privadas, sino en los ciudadanos, que son los consumidores.

Hablarle del artículo 128 de la Constitución que dice que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general. Y se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general. Ustedes esto no lo defienden y está en la Constitución.

Todo el precio que está subiendo de la luz es a raíz de cuando el Gobierno dijo que iba a meter mano a los beneficios caídos del cielo, aproximadamente 1.000 millones de euros. Por ello, las grandes empresas están echando un pulso al Gobierno. Y esto tiene su solución, pero no como lo plantean ustedes, quitando impuestos, sino que las empresas ganen un poco menos en beneficio de los consumidores.

- Sr. Aceituno.- Creemos que es una moción bastante importante para el pueblo de Martos ya que la subida del precio de la luz no solo empobrece a la población sino que nosotros vivimos de la fábrica de faros, Valeo, y si su precio de coste incrementa mucho, puede ser que los faros, el día de mañana, puedan ser poco competitivos en un mercado global y, por lo tanto, podamos perder puestos de trabajo en Martos. Creemos que estas cuestiones de instar al Gobierno, lo pueden hacer los grupos parlamentarios en el Congreso, por lo que creo que no se debería utilizar esta institución municipal para debatir este tipo de asuntos.

- Sr. Moncayo.- Estamos de acuerdo en lo que dice el compañero de Vox. Esta moción me parece un panfleto. No aparece el nombre de Martos en ningún de sus líneas. El problema de la luz es un problema gravísimo que no podemos resolver en este Ayuntamiento de ninguna manera. España tiene un déficit energético, es evidente. No creo que resolvamos nada con esta moción.

- Sr. Torres.- De acuerdo que el ámbito de esta moción se nos escapa y poco podemos hacer. Cualquier gobierno tiene la obligación de afrontar los problemas y hacer todos los esfuerzos posibles para

solucionarlos. Es evidente y coincidimos con ustedes en que el precio de la luz, con las consecuencias que eso supone para los hogares y las empresas supone un verdadero problema.

Este problema es como consecuencia de la situación a nivel internacional que tienen los mercados que producen las distintas energías, los distintos productos que generan energía. La semana pasada éramos el octavo país de Europa en precio, por debajo de Alemania, Bélgica o Portugal, por tanto, entiendo que no es un problema generado por el gobierno de Pedro Sánchez. Se trata de un problema coyuntural.

El PP diseñó un modelo con impuestos mal diseñados, pusieron el impuesto al sol, le hicieron un magnífico trabajo a las grandes eléctricas, pusieron todas las trabas posibles para que muy poca gente accediese a las renovables, las primas a las renovables las derogaron, hablan de inseguridad jurídica y ahora tenemos 9.000 millones de euros colgando de un hilo por distintas sentencias como consecuencia de la derogación de las primas a las renovables y si los distintos tribunales fallan en contra del reino de España, el Gobierno, con los impuestos de todos, tendrá que afrontar esos 9.000 millones, por algo que hicieron ustedes. El IVA lo subieron al 21%, y ahora hablan de bajarlo y se ha bajado al 10%. El impuesto a la generación eléctrica lo puso el Partido Popular y ahora están pidiendo que se derogue. El canon a la producción de las hidroeléctricas lo puso el Partido Popular y ahora hay una sentencia a nivel europeo que dice que ese canon hay que devolverlo y eso les está costando a todos los españoles 1.600 millones de euros que tenemos que pagar vía impuestos. Ustedes son causantes del modelo que tenemos que nos ha llevado en una buena proporción a este problema. Las primas a las energías renovables, las trabas burocráticas, apoyaron las centrales de carbón, las cuencas mineras hay que ayudarlas, pero con los incentivos a las centrales de carbón desincentivaron el fomento y la puesta en marcha del sistema de producción de energías renovables. Por lo tanto, hicieron todo lo contrario a lo que ahora piden.

El Gobierno se está enfrentando a un problema muy serio para los ciudadanos y para la economía en general y lógicamente hay que implementar una serie de medidas, por lo pronto hay que cambiar todo el sistema eléctrico. Se están poniendo en marcha medidas estructurales y medidas coyunturales.

- Sr. Luque.- Es evidente que la culpa no la tiene el Gobierno, es un problema coyuntural, pero el Gobierno sí tiene la culpa en su inoperancia. Nosotros, en dos ocasiones, hemos traído mociones para que se debatieran y nunca el equipo de gobierno ha permitido ese debate. Destacar la extraordinaria labor que ha hecho el Ministro Alberto Garzón, Ministro de Consumo, para intentar solucionar este grave problema. No ha hecho absolutamente nada. En la moción de censura de 2018, la política energética del Gobierno y la lucha frente al cambio climático se puede

Actas y Resoluciones

resumir como tarde y mal. Llegamos tarde a la ley del cambio climático por culpa de los prejuicios ideológicos, se han perdido dos años en materia energética y han vuelto a disparar el déficit de tarifa que el Gobierno de Mariano Rajoy dejó en mínimos históricos. Hubo superávit durante cinco años seguidos, de 2014 a 2018, cuando la herencia recibida fue un déficit tarifario cercano a 27 millones de euros en 2012. Este déficit y las malas políticas del gobierno de Zapatero hicieron elevar la factura de la luz en 2012 por encima del 60%. Con el primer año de gobierno completo del Sr. Pedro Sánchez ha vuelto a aparecer el déficit tarifario en más de 500 millones de euros.

¿Cuáles han sido las medidas desesperadas que el Gobierno ha puesto en marcha? Con fecha 1 de junio de 2021, ha aprobado un anteproyecto de ley que pretende limitar el impacto que está teniendo sobre el coste de la luz el encarecimiento de los derechos de emisión de CO2 que han pasado de 19 euros a 52 euros por tonelada en un año. Estos costes los soportan las eléctricas para poner en marcha las centrales de gas y repercute en nuestros recibos. Como nuestro sistema eléctrico es marginalista, es decir, que el precio lo fija en la subasta siempre la energía más cara, en este caso, el gas que sí tiene incluidos los derechos de emisión de CO2, quiere esto decir, que el precio de la generación de la energía hidráulica y nuclear es el mismo que el más alto, en este caso, en la del gas. Esto, en palabras del gobierno, para la eléctrica, de centrales nucleares, para la generación nuclear y la hidroeléctrica, son los famosos beneficios caídos del cielo, y, por tanto, lo que pretende el Gobierno es que compañías como Iberdrola, Naturgy o Endesa, devuelvan ese ingreso extra que han estimado en 1.000 millones de euros. El Gobierno dice que con esos 1.000 millones va a financiar los costes regulados del sistema y así bajar la factura ¿Cómo pretende con 1.000 millones hacer frente a los 14.294 millones de déficit que acumulaba el sistema hasta el cierre de 2020? No parece que vayan a arreglar mucho, salvo penalizar las energías limpias en lugar de al que contamina, y especialmente a la que ideológicamente el gobierno condena desde siempre, la energía nuclear.

La Ministra Teresa Ribera prometió que con sus medidas, la factura de la luz bajaría un 15%. Olvidó decirnos lo que subiría la gasolina o el gas, y que, aunque esto se produjera, cosa que dudo, no cubre el espectacular incremento de la luz que ha experimentado el recibo en este año. Comparando mayo 2020 con respecto al mismo mes de 2021, el crecimiento ha sido del 43'8%.

La propuesta de Ley registrada por el PP en el Congreso consiste en adoptar medidas urgentes con efecto inmediato en la factura y, por ende, en el bolsillo de los ciudadanos, también en los marteños, manteniendo los compromisos climáticos asumidos. El impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica del 7% pasaría a 0% y supondría reducir la factura en 1.500-1.600 millones de euros al año. Algunos costes regulados también se eliminarían de la factura y deberían ser financiados

por los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, considerar la energía eléctrica como un bien de primera necesidad y establecer un IVA reducido del 10% para siempre.

- Sr. Funes.- El Sr. Garzón, dentro de sus competencias, pidió una comisión de investigación para ver si existen algunas irregularidades. Ustedes siempre defenderán a las empresas y que se quiten impuestos, defienden siempre al sector privado. ¿Qué se bajen los precios? Por supuesto, el Gobierno está trabajando en esa línea. Nosotros desde aquí podemos hacer poco.

- Sr. Moncayo.- Entiendo que la obligación del Gobierno ahora sería bajar impuestos pues no hay otra solución para abaratar la factura por todo el tema coyuntural, que dicen que es la causa principal de todo esto. Nosotros, desde este Ayuntamiento, no podemos resolverlo. Una solución podría ser que el Gobierno asumiera ese déficit, en lugar de los ciudadanos.

- Sr. Torres.- Estamos de acuerdo en la preocupación. Es un tema serio que hay que abordar y trabajar, y hay medidas coyunturales y medidas estructurales. Las medidas coyunturales rebajar en la medida de lo posible, todos esos impuestos que pusieron ustedes. Nos están pidiendo que nosotros deshagamos lo que ustedes hicieron. Hay que abordar una reforma seria del modelo energético con el fomento de energías renovables y con otro montón de medidas, sobre todo poniéndole coto a los beneficios de determinadas empresas del sector. Nosotros intentaremos poner solución al problema.

-Sr. Luque.- Voy a tirar de hemeroteca. Pedro Sánchez, 26.12.2017, la política energética del Gobierno de Rajoy empobrece el país, el recibo de la luz se encarece un 4´6 en lo que va de diciembre. Si esta misma frase tuviésemos que actualizarla a día de hoy, podríamos decir que la política energética del Gobierno de Sánchez, quiebra y arruina el país, el recibo de la luz se encarece un 25% en lo que va de año con respecto al 2020. Pablo Iglesias, 18.01.2017 disparar la factura de la luz un día como hoy solo demuestra la codicia de las eléctricas, si el Gobierno lo consiente será cómplice. Si trasladamos el sentido de esa frase a la actualidad, hoy en día, podríamos decir que la factura de la luz lleva descontrolada, disparada y desorbitada durante todo el 2021 y el Gobierno lo está consintiendo, a pesar de que Unidas Podemos forma parte de ese Gobierno.

**D.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APOYO A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Actas y Resoluciones

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Desde el pasado mes de marzo de 2020, a nivel mundial, venimos sufriendo la pandemia de la covid que ha provocado muchas pérdidas de vidas y una ingente cantidad de personas han padecido el contagio de este virus y, en consecuencia, sus efectos y secuelas.*

*La pandemia se iniciaba con el curso escolar 2019/2020 más de mediado y una de las primeras medidas adoptadas fue suspender las clases de forma presencial. Con posterioridad y al acercarse el inicio de un nuevo curso escolar, en este caso el pasado septiembre de 2020 las autoridades nacionales y autonómicas adoptan la decisión de comenzar las clases de forma presencial. Para ello desde los Ministerios de Educación y Sanidad y desde las Consejerías de Educación y Salud, se establecieron cuales debían ser las medidas que adoptasen los centros para garantizar la seguridad y evitar, en lo posible, los contagios en los centros educativos.*

*Una de las medidas era la relativa al incremento de las labores de limpieza que se desarrollan en los colegios para de esta forma tratar de evitar la presencia del virus en el mobiliario.*

*Como de todos es sabido y aceptado, la actual normativa estatal y autonómica recoge de forma clara que los Ayuntamientos tienen la competencia relativa a la conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial. Ante esta atribución legal de competencias, que hemos de señalar no diferencia entre una labor ordinaria o extraordinaria, los Ayuntamientos asumieron que debían incrementar el servicio de limpieza en dichos centros ante la pandemia.*

*Lo hicieron, como siempre demostrando su compromiso con los vecinos y en este caso asumiendo que era una competencia que les correspondía. Al igual que la administración autonómica es responsable de la limpieza en los centros de educación secundaria, formación profesional y bachillerato.*

*Los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia estamos seguros que, lejos de querer abrir debates competenciales, que no tiene recorrido ninguno, lo que quieren es que de una vez por todas se les presente una ayuda a su pésima financiación.*

*De nada sirve querer distraer la atención de nuestros vecinos con debates sobre la competencia o no en materia de limpieza. La ley es muy clara y todos los informes lo evidencian, la limpieza de nuestros colegios de infantil y primaria es de los Ayuntamientos. Donde verdaderamente reside el problema para los municipios es en la necesidad de tener un sistema de*

*financiación que sea justo y permita a los Alcaldes y alcaldesas desarrollar y cumplir con sus competencias.*

*El gobierno de España ha destinado más de 18.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas desde que comenzó la pandemia. Y sin embargo a los Ayuntamientos ha destinado cero euros. La ministra de Hacienda prometió, hace ya un año, un fondo de ayuda municipal dotado con 3.000 millones de euros. Y hasta ahora los Ayuntamientos no han vuelto a saber nada de esa promesa. Tampoco hay noticias de la prometida reforma del sistema de financiación local.*

*Ahora estamos comenzando un nuevo curso escolar y de nuevo los Ayuntamientos han adquirido su compromiso de seguir desarrollando su competencia en materia de limpieza y seguir dando todas las garantías para que nuestros niños y niñas asistan a sus clases sabiendo que se cumplen todos los protocolos de limpieza.*

*Creemos que es el momento de realizar alguna aportación extraordinaria en favor de los Ayuntamientos por parte de la Diputación Provincial, como administración que entre sus funciones tiene la relativa a la cooperación con los municipios. Desde que en marzo del pasado año se iniciase esta situación, no se han destinado recursos extraordinarios para ayudar a los consistorios y, por ello, de cara a la elaboración del Presupuesto de 2022 reclamamos que se dote económicamente una partida económica con la que poder desarrollar un plan de subvenciones para contribuir a los gastos municipales ocasionados por la pandemia.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Instar al Gobierno de España a que, de forma urgente, apruebe un fondo de ayudas a los Ayuntamientos, dotado con 3.000 millones de euros que contribuya a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivo de la pandemia por la Administración Local.*

*2.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que en el Presupuesto de 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos ocasionados por la pandemia.*

*3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los Presidentes de la FEMP y de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once

miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular, sobre ayudas a los Ayuntamientos para apoyo a los gastos extraordinarios, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- La urgencia no es otra que exigir a otras administraciones den ayudas a los Ayuntamientos para que den apoyo a los gastos extraordinarios que se están ocasionando con motivo del covid.

*Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Arrabal se procede a dar lectura a la misma.*

**E.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID-19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.*

*Los 778 municipios andaluzas nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.*

*De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.*

*Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita*

sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la covid-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de Martos, tuvo que destinar el pasado curso un montante igual a 73.117,565 € para llevar a cabo las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, nuestro ayuntamiento, siempre van a estar junto a las comunidades educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de

Actas y Resoluciones

Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros. Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía suponen una "nueva atribución" para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

"En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras".

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Jaén y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Asimismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autonómica que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que

supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerró el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

#### ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la covid-19.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Tercero.- Instar a los servicios económicos para proceder a realizar las gestiones oportunas tendentes a repercutir el gasto contraído por el Ayuntamiento de Martos, a la Junta de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la

Actas y Resoluciones

Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Socialista, en relación a los gastos derivados por la pandemia covid-19, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- Presentamos esta moción para pedir a la Junta de Andalucía el resarcimiento de los gastos como consecuencia de la aplicación del cumplimiento de los protocolos que nos ha impuesto la Junta de Andalucía pese a no estar de acuerdo con ellos.

- Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Torres se procede a dar lectura a la misma.

*Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas relacionadas con los gastos extraordinarios producidos por la pandemia de covid, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes.*

- Sr. Funes.- El Gobierno Central ha destinado 18.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas para paliar los gastos de la pandemia, pero no sabemos la Junta de Andalucía en qué ha destinado ese dinero. Podría haber ayudado a los Ayuntamientos y a los municipios, sobre todo el gasto en los colegios, pero no han hecho nada todavía, sabiendo que tienen las competencias en educación y sanidad. En su moción lo exigen todo al Gobierno Central y a la Diputación, y a la Junta de Andalucía no le piden nada, que es quien tiene las competencias.

La moción que presenta el grupo socialista me parece coherente en tanto que se está pidiendo un dinero gastado por el Ayuntamiento de Martos que ha sido transferido a quién tiene las competencias, en este caso, la Junta de Andalucía.

Su moción, si tuviese la lógica de pedirle a todo el mundo, podríamos planteárnoslo, pero así evidentemente no vamos a votarla.

- Sr. Aceituno.- El Partido Popular le pide al Gobierno de España y el Partido Socialista le pide al Gobierno de Andalucía. Se trata de una pelea de gallos entre Partido Socialista y Partido Popular. No vamos a entrar en ese debate. La moción es buena pues se está pidiendo que se sufraguen los gastos pero creo que se trata de una batalla política entre populares y socialistas.

- Sr. Moncayo.- Echamos de menos el nombre de Martos. Se debería instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la

Diputación Provincial,... imagino que a todos. Junten las dos mociones y presenten una moción conjunta para que llegue a este Ayuntamiento todo el dinero que sea posible para los ciudadanos de Martos. No llegamos a entender porque son dos mociones distintas.

- Sra. Arrabal.- Pedimos más financiación para este Ayuntamiento para poder sufragar esos gastos ocasionados por el covid en los colegios y por asumir estas competencias que tiene el Ayuntamiento en cuanto a la limpieza. Nuestra moción pide a la Diputación Provincial, que no ha dado ni un solo euro a los Ayuntamientos, y de una vez por todas nos dote de esos recursos que tanto lleva prometiéndonos. Se dijo que se iban a dar 15 millones extra para el covid y lo único que ha hecho es que los 15 millones que daban por el plan especial de apoyo todos los años, le han cambiado el nombre y ahora son fondos extraordinarios para covid. La Diputación debe estar al servicio de los Ayuntamientos ya que es nuestra entidad más cercana y deberían estar apoyando a los Ayuntamientos.

- Sr. Torres.- Es una moción totalmente aplicable a Martos, tanto es así que hay un informe de los costes que ha tenido este Ayuntamiento como consecuencia de la aplicación de los protocolos de salud de la Junta de Andalucía, que hemos asumido por el bien de nuestros niños y profesorado y hemos hecho el gasto necesario. El debate es ver quién tiene la competencia de esta cuestión, y nosotros pensamos que el Ayuntamiento de Martos no tiene esa competencia y hay informes jurídicos que así lo avalan. La Diputación tiene informes jurídicos diciendo que esa competencia extra no es competencia de los Ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Martos. La Diputación de Huelva opina lo mismo, igual que la Federación Andaluza de municipios y provincias. Ustedes dicen que no pero no lo acreditan de ninguna forma.

Me parece bien que hayan reconocido en su moción que ha dinero para covid pero en su intervención anterior decía lo contrario. El día 3 de agosto se aprueba un Real Decreto a través del cual se crea un fondo de 13.486 millones, de los cuales 2.357 vienen a Andalucía, fondos extraordinarios, a parte de la financiación extraordinaria, por lo tanto, no diga usted que el Gobierno Central no destina fondos para la lucha contra la pandemia, pero deberíamos explicarnos a qué se dedican esos fondos. Ustedes le piden a todo el mundo menos a la Junta de Andalucía. Es falso que la Diputación y el Gobierno Central no le hayan dado a este Ayuntamiento para la financiación. Hay un fondo de 86.000 euros que ha llegado a este Ayuntamiento para reforzar los servicios sociales. Hay otro fondo de 15.000 euros para asumir los gastos ocasionados como consecuencia del transporte, y la Diputación ha creado un fondo para dotarnos de miles de mascarillas, hay 250.000 euros extraordinarios, a parte del programa de financiación normal que se ha dedicado a esto, y otros 156.000 euros que se han comprometido esta semana para el próximo ejercicio. La Junta de Andalucía ni un duro. Todo el dinero que venga, bienvenido sea.

Actas y Resoluciones

- Sr. Funes.- Para que vean las diferencias entre estas mociones, una no le exige a la Junta de Andalucía cuando ya se ha dicho que el Gobierno Central ha puesto a disposición mucho dinero como estrategia política de desgaste al Gobierno Central y apoyar la moción del partido socialista porque repercute en los beneficios de todos los ciudadanos que podamos recuperar ese dinero que se cedió aquí por parte de este Ayuntamiento. Creo que la diferencia es cuantiosa.

- Sr. Navarro.- Tenemos claro que la competencia en los colegios de primaria corresponde a los Ayuntamientos, los gastos de mantenimiento, limpieza,..., y ha habido un gasto extraordinario. Y ahora el debate es quién paga ese exceso de gasto que ha habido. Supongo que eso lo paga el Ayuntamiento de Martos con su presupuesto. Y entiendo que debatamos que cada uno veamos de donde debe venir esa financiación. Nosotros no lo tenemos claro; la Diputación, la Junta,... y cada uno vota a su partido. Nosotros vamos a estar de acuerdo con las dos mociones pues pensamos que hay que pedir a los tres estamentos que se han nombrado aquí, pues no tenemos claro a quién le corresponde ese exceso de gasto.

- Sra. Arrabal.- Está más que acreditado que las competencias de conservación y mantenimiento de los centros de infantil y primaria corresponden a los Ayuntamientos. Y en cuanto a la Junta de Andalucía, claro que ha sido la que ha estado detrás de todo esto. Ahora estamos pidiendo que nos unamos y también pidamos a la Diputación, que no ha dado ni un euro. Vamos a pedir para que todos estos gastos que se han generado en Martos, pueden volver de nuevo a las arcas del Ayuntamiento.

- Sr. Torres.- La Ley de autonomía local, en su artículo 25 lo establece muy claro; en el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras. Y dicen en los medios de comunicación que cierran el ejercicio 2020 con más de 200 millones de euros. Sean responsables y dediquen algo de ese superávit a gastos como éste.

\*\*\*\*\*

**12.- RUEGOS.-**

- Sr. Herena.- Ruega se estudie la posibilidad de instalar paso de peatones en Pza. Constitución.

- Sr. Herena.- Ruega se estudie alguna medida para paliar la carencia de acerado hasta Cruz Roja en Avda. Europa.

Sr. Alcalde.- La Avda. Europa no es de titularidad municipal, sino de titularidad autonómica. Lo que está en casco urbano, los Acerados, implícitamente nosotros hacemos la conservación y el mantenimiento. He pedido a la Delegación de Fomento es que se haga como en su día se hizo con la Calle Ramón o Cajal o Avda. Príncipe Felipe, por la parte del polígono, que se haga un plan de travesía, se adecue y se ceda al Ayuntamiento para su pase al entramado urbano. Y en esa zona, tenemos ese problema. Consideramos que es necesario realizar en esa zona una serie de actuaciones.

- Sr. Cortecero.- En relación a las quejas por la tasa de entrada a cocheras y vados. Quizás sea necesario revisar algunos aspectos para intentar atenuar el desencanto que hay en cuanto al cobro de esas tasas. Me refiero concretamente a aspectos como la colocación de bolardos a los que se refiere explícitamente la propia normativa, la revocación de licencias por el hecho que establece la posibilidad de que se revoque por el hecho de no pagar en período voluntario de pago lo que consideramos que pudiera ocasionar indefensión y desigualdad.

Sr. Alcalde.- Estamos muy pendientes de este asunto. Es un problema de 30 años. De los ejecutados hasta ahora, la gran mayoría no tienen ningún problema, más del 60%. Y otro porcentaje muy alto, el problema existente es el cambio de titularidad. Creo que no deberíamos enfrentar a quienes llevan toda la vida cumpliendo con su obligación y han tenido su vado, su autorización y su documentación en regla y quienes, por muchas condiciones, incluso la dejadez de la propia Administración, se ha dejado hacer sin cumplir. Tenemos la obligación de tomar toda esa serie de decisiones y hacer algo que es básico, que todos cumplamos con nuestras obligaciones.

Se han puesto algunos elementos de mobiliario urbano, cinco o seis, pero han sido a solicitud de los propios interesados, pues hay hasta el 31 de diciembre para poder regularizar. Gracias a la regularización, algunos han podido solicitar su baja porque no la usan o no disponen de vehículo. Antes no podíamos verlo, acreditarlo, y, por lo tanto, no se daba ninguna baja.

A lo mejor, cuando terminemos la regularización, si conseguimos que todos paguemos como corresponde, a lo mejor, todos podemos pagar menos. Anualmente, se daban de alta en torno a 80-90 vados, este año hay ya más de 400.

Sr. Ocaña.- Ruega se realice recogida de basuras en prolongación de Travesía Isabel de Solís. También en la zona de las Peñuelas, en el Coracho. Y en la Calle Parra nº 4 de La Carrasca han pedido que se adecue las aceras.

- Sr. Martínez.- No sé con qué criterio se decide el nombre de las

**Actas y Resoluciones**

nuevas calles. Propongo que se tengan en cuenta nombres de marteños ilustres que todavía no tienen un reconocimiento en el callejero de nuestra Ciudad como Calvo Morillo.

Sr. Alcalde.- Cuando se trata de nombres de personas físicas, la polémica ha surgido en algunas ocasiones, hay un reglamento de honores y distinciones donde se regula y establece el procedimiento a seguir cuando se trata de una persona física.

\*\*\*\*\*

**13.- PREGUNTAS.-**

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- ¿Hasta cuándo el corte del parque los fines de semana?

Sr. Chamorro.- Aun no está decidido pero próximamente.

*En estos momentos, por el Sr. Aceituno, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

Sr. Chamorro.- Todas las plataneras tienen una enfermedad. Se curan al año cuatro o cinco veces

*En estos momentos, por el Sr. Aceituno, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

Sr. Alcalde.- Estamos esperando el enganche de Endesa. Hemos podido incremento de potencia y un cambio de fase, pues en su momento, cuando se hizo la reforma, se metió la instalación y está dotado de todo, ha pasado la OCA, tenemos el generador de reserva, etc. y tenemos una solicitud desde hace mucho tiempo a Endesa para que haga la descarga. Nos dice el Ingeniero que van a hacerlo en próximas fechas. A partir de ahí habrá que hacer lo que es el refuerzo.

*En estos momentos, por el Sr. Aceituno, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible. Seguidamente, por la Sra. Valdivielso se responde a la misma, no obstante se realiza sin micrófono, no siendo posible su transcripción.*

- Partido Popular.-

*En estos momentos, por el Sr. Cortecero, se procede a formular*

*pregunta, no obstante, al hacerlo sin micrófono, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

Sr. Alcalde.- Se aprobó en este pleno. Se quedó desierto pues una de las empresas no cumplía técnicamente y la empresa que sí cumplía había cometido errores formales en la presentación del plan económico-financiero, por lo tanto, no se ajustaban a los requerimientos que se habían hecho en el pliego de condiciones y quedó desierto. Tuvimos que traerlo al pleno, que vino por urgencia, en cualquier caso, ya está resuelto, se aprobó, se ha estado trabajando el mes de agosto, por eso se trajo de urgencia, se han vuelto a presentar las dos mismas empresas que se presentaron y ya hay una propuesta de adjudicación, se le ha requerido la documentación para antes de la formalización del contrato e incluso, la buena noticia que, al tener que volver a presentar la oferta que ya todos cumplían, han presentado 90.000 euros menos.

- Sra. Arrabal.- En el año 2019 se llevó a cabo por parte de la Junta de Andalucía una regularización catastral en la zona de Larija por la cual se reguló el régimen de incorporación de las edificaciones irregulares a la ordenación urbana. Según la ley, una vez reconocida la situación de asimilado a fuera de ordenación, las personas propietarias de estas edificaciones podrán acceder a los servicios de saneamiento, abastecimiento de agua, y suministro eléctrico si ya existieran las correspondientes redes de infraestructuras o resolver dicho servicio de forma autónoma. Además se admiten las obras de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad que garanticen su habitabilidad o uso. También dice que la aprobación de plan especial no modifica la clasificación del suelo pero permite estas edificaciones el acceso a los servicios básicos así como la ejecución de obras de conservación y de reforma. ¿Tiene intención este Ayuntamiento de sentarse a hablar con los vecinos de Larija para ver la forma de dotar de servicios a esta zona?

Sr. Alcalde.- El catastrazo en el año 2012 no lo hizo la Junta de Andalucía, lo hizo el Gobierno de España. La regularización catastral se hizo con 5 años de carencia, una de las aprobaciones que hizo el Gobierno de Mariano Rajoy.

Sr. Torres.- La Junta de Andalucía sacó el marco legal que permitía regular esas viviendas pero el Ayuntamiento no es quién regulariza, es decir, el Ayuntamiento regulariza a petición del interesado. Es el propietario con ese instrumento quien tiene que venir al Ayuntamiento y con los requisitos que establece, proceder a la regularización pero tiene que ser individualmente.

Este Concejal no tiene problema en sentarse con quien haga falta pero será petición del interesado, eso por un lado. Luego, una vez que está la regularización hecha, ver la viabilidad técnica para esos servicios.

Actas y Resoluciones

Se trata de una regularización administrativa a través de la figura del AFO y luego ver la viabilidad técnica, pero caso por caso.

Sr. Alcalde.- La instalación sería por cuenta del interesado.

- Sr. Ocaña.- Se ha recobrado la normalidad y estamos aquí todos. ¿Por qué no asisten los medios de comunicación?

*En estos momentos, por el Sr. Alcalde, se procede a dar respuesta a la pregunta formulada, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

- Sr. Ocaña.- En carretera Villarabajo a Madroño, las obras de acondicionamiento que se están haciendo, se han puesto en contacto algunos vecinos para comentarnos que hay partes donde no se están haciendo las cunetas. ¿Esto es para ahorrar algo de dinero? ¿No cree que estas circunstancias pueden hacer que cuando vengan las aguas causen mayor deterioro?

Sr. Alcalde.- Los proyectos los hacen los técnicos y los técnicos determinan cuales son las cuestiones de riesgo, de necesidad, donde tiene que ir el alquitrán, donde tiene que ir la cuneta,... los técnicos. Y lo que se está ejecutando es el proyecto. Ahorro ninguno, al contrario, hemos tenido que poner los 176.000 euros, que iba a pagarlos la Junta, porque la Junta nos salía más caro hacer el proyecto con la subvención, que hacerlo con los propios recursos propios.

- Sr. Ocaña.- ¿Van ustedes a responder a un escrito presentado por los vecinos de Calle Ramón y Cajal, en concreto, para obligar a la empresa constructora de un edificio al final de la calle, que ha subido las calles dos o tres cuartos? ¿Van a obligarla a eliminar este obstáculo tal y como le piden los vecinos? ¿Van a responder al escrito presentado por los vecinos?

Sr. Torres.- Por supuesto. Vamos a visitar, ya se ha hecho una visita, vamos a hacer una segunda visita para comprobar. Son los técnicos los que marcan los criterios y los técnicos nos dicen que no tiene que haber ningún problema con el rejón que se ha instalado. De todas formas, estamos esperando para ver si realmente hay algún problema o no hay ningún problema. De todas formas, la licencia de ocupación o habitabilidad del edificio está todavía pendiente, y estará condicionada a la solución de ese problema, si existe tal problema. Pero, por supuesto, atenderemos ese problema.

*En estos momentos, por el Sr. Ocaña, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

Sr. Alcalde.- Los robos se producen aun teniendo los medios que hay que tener. Se estudiará la instalación de cámaras.

*En estos momentos, por el Sr. Ocaña, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

Sr. Alcalde.- Hay una sala de espera en Caja, hay una sala de espera a la entrada, hay una sala de espera en Urbanismo, para atender a las personas con la capacidad que el edificio tiene. Las salas están habilitadas para la capacidad que pueden atender los técnicos en cada momento y cada técnico, además, tiene delante de su mesa un asiento de confidente para poder atender el expediente en el que se está trabajando.

- Sr. Ocaña.- Hemos podido observar en días pasados que la Plaza María Auxiliadora han quitado las porterías. ¿Ha sido a indicación del Defensor del Pueblo o por qué ha sido?

Sr. Alcalde.- Esa plaza tiene su proyecto, tiene sus parabienes, y hay un queja que está judicializada por parte de los vecinos que se quejan de ruidos, por lo tanto para evitar esos ruidos, se han quitado.

Sr. Ocaña.- ¿Ha dicho que está judicializado?

Sr. Alcalde.- Los vecinos han demandado que tienen ruidos. Lo que ya saben, pero desde hace tres años. En el juzgado hay diligencias en esa línea contra este Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene un representante legal que, en este caso, es el Alcalde.

- Sr. Ocaña.- Durante la celebración del festival Vértigo este verano, del que son coorganizadores ¿Durante la jornada inaugural por qué permitieron que se incumpliera de manera flagrante las normas covid, en concreto, el uso de mascarillas y el mantenimiento de la distancia?

Sr. Alcalde.- Este Ayuntamiento suscribe un convenio económico y da una cesión de unas instalaciones municipales.

- Sr. Ocaña.- ¿Y por qué se permitió que se realizase en estas instalaciones cuando había personas disfrutando del baño y mezclaron todo?

Sr. Alcalde.- Como todos los años.

Sr. Chamorro.- La normativa y el protocolo se establecieron. Que alguno se salte las normas, es un imprevisto que no podemos controlar.

- Sr. Ocaña.- Ustedes permitieron que en unas instalaciones

Actas y Resoluciones

municipales se produjeran ofensas a la religión católica.

Sr. Alcalde.- Aquí no se permite absolutamente nada. Hay unos organizadores que organizan actos.

*En estos momentos, por el Sr. Ocaña, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

Sr. Alcalde.- O el del Pedáneo o la Administración que lo haya sufragado, lo que corresponda.

- Sr. Ocaña.- Este año, en un pleno, fue puesta de manifiesto la contratación de un familiar y allegado del Alcalde y del Concejal. Nos mandaron el plan de contratación y esta contratación finaliza el 30 de agosto de 2021 ¿Estas dos personas siguen trabajando?

Sra. Martínez.- Estas dos personas siguen trabajando pues afortunadamente la Junta de Andalucía ha ampliado el plazo del programa y por lo tanto nos dan hasta finales de diciembre.

- Ciudadanos.-

- Sr. Navarro.- Referente al tema de la limpieza de los excrementos de las mascotas. Hace mucho tiempo dijimos de aprobar el tema de la ordenanza. Se dijo de hacer una campaña. Entendemos que es momento de ponerse en marcha.

Sr. Alcalde.- Estamos trabajando con borradores. Hay una ordenanza que aprobó el Ayuntamiento de Alcalá La Real. También la ha aprobado Jaén. Luego salió un anteproyecto que el gobierno andaluz va a cambiar la ley de tenencia de animales y bienestar animal y ahí nos frenamos un poco.

Sr. Funes.- Campañas sí se han estado haciendo. El mismo día de la inauguración del parque canino, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, se hizo una inversión para sensibilizar a estas personas.

- Sr. Navarro.- ¿Y la pista de atletismo cómo está?

Sr. Torres.- La pista estaba terminada, estaba totalmente construida, tuvimos el robo donde prácticamente eliminaron el cableado de algunos mecanismos, rompieron algunas puertas y hemos tenido que reponerlo. Se puso la oportuna denuncia, se le ha pedido al seguro que nos paguen parte, si es posible todos los daños y si no parte de ellos. El jueves pasado llegó el material, el área de electricidad el lunes empezó con la instalación, prácticamente ya está todo instalado pero los técnicos tienen que certificar que esa instalación es correcta. Tenemos que ver la

respuesta del seguro y entonces llamaremos a los jueces de la Federación de atletismo para que la homologuen y la certifiquen. En esa circunstancia estamos, si terminamos la semana que viene toda la instalación y todas las reparaciones que se tienen que hacer, intentaremos por todos los medios que la Federación venga a homologar la pista y poder inaugurarla.

\*\*\*\*\*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veintitrés horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en treinta y cuatro folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000822 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Accfal., que doy fe.